



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO EN DERECHO



VICTIMOLOGÍA INFANTIL Y LOS DELITOS SEXUALES
EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD EN LAS
PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO
DE PUNO, 2023

TESIS PRESENTADA POR:
HENRY ALBERT COARITA COARITA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
DOCTOR EN DERECHO

JULIACA - PERÚ
2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO EN DERECHO
VICTIMOLOGÍA INFANTIL Y LOS DELITOS SEXUALES
EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD EN LAS
PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO
DE PUNO, 2023

TESIS PRESENTADA POR:
HENRY ALBERT COARITA COARITA
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
DOCTOR EN DERECHO

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO


: _____
Dr. JAVIER RÓMULO QUISPE ZAPANA

MIEMBRO DEL JURADO


: _____
Dr. NÉSTOR BARRANTES SÁNCHEZ

MIEMBRO DEL JURADO


: _____
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR DE TESIS

: _____
Dr. HUGO NEPTALÍ CAVERO AYBAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PRIVADO – P64



UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 222-2024-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 05 de agosto del 2024

VISTOS:

El expediente N° 2023-012697 presentado por el (a) Mgtr. **COARITA COARITA HENRY ALBERT**, con número de DNI, **40565796** y con número de matrícula **1411070020**, del **DOCTORADO en DERECHO**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Mgtr. **COARITA COARITA HENRY ALBERT**, con número de DNI, **40565796**, asignado (a) con número de matrícula **1411070020**, del **DOCTORADO EN DERECHO** de la Escuela de Posgrado, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación, de la Tesis titulada: **VICTIMOLOGÍA INFANTIL Y LOS DELITOS SEXUALES EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023** La misma que pertenece a la línea de Investigación: **DERECHO PRIVADO - P64** y:

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 27 de junio del 2023. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: **VICTIMOLOGÍA INFANTIL Y LOS DELITOS SEXUALES EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023** Elaborada por el (la) Mgtr. **COARITA COARITA HENRY ALBERT**, integrado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	:	Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Miembro del Jurado	:	Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Miembro del Jurado	:	Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Asesor de Tesis	:	Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

Fecha	:	Miercoles 14 de agosto del 2024
Hora	:	11:00 a.m.
Lugar	:	Aula N° 310 EPG - UANCV-JULIACA

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Doctorado con el grado de **DOCTOR** aprobado en la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Pineda Córdova Cortés
DIRECTOR (R)

Dr. Rector UANCV (R)
Vicerrector UANCV (R)
Vicerrector Académico UANCV (R)
Vicerrector Administrativo UANCV (R)
Oficina de Inspección y Control UANCV (R)



RESOLUCION DIRECTORAL N° 539- 2023-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 11 de Julio del 2023.

VISTOS:

El expediente N° 2023 - 05821, de fecha 04 de julio de 2023, presentado por el (la) Mgtr. **HENRY ALBERT COARITA COARITA** con DNI N° **40565796**, código de matrícula **1411070020**, quien solicita resolución de aprobación de proyecto de tesis titulado **VICTIMOLOGÍA INFANTIL Y LOS DELITOS SEXUALES EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023** Línea de Investigación **DERECHO PRIVADO - P64** para optar el grado académico de **DOCTOR** la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de la Sede Central de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad de alto valor científico.

Que, según Resolución N° 0555-2019-UANCV-CU-R, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento para la obtención del grado académico de Magister, Maestro, Doctor y Titulación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado.

Que, el **Art. 17**, establece que la aprobación del proyecto de investigación de tesis para la obtención de grados académicos de Magister, Maestro, Doctor se inicia con la presentación del proyecto de investigación de tesis según corresponda, en forma individual y conforme a las recomendaciones de la Escuela de Posgrado y estándares de la investigación científica, tecnológica y humanística.

Que, en el **Art.60**, señala que la fecha límite para la presentación del borrador de tesis es de 02 años contados desde la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, vencido el plazo máximo el candidato a Magister, Maestro o Doctor deberá presentar un nuevo proyecto de investigación de tesis.

Que, el **Art. 21**, establece que el Director de la Escuela de Posgrado y el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, nominarán por sorteo a 03 docentes miembros del comité de investigación.

Que, mediante oficio circular N° 329- 2023-USA-EPG/UANCV-J, de fecha 20 de junio del 2023, se nombra al Comité de Investigación del proyecto de tesis conformado por los siguientes docentes:

- Presidente** : **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**
- Primer Miembro** : **Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**
- Segundo Miembro** : **Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**
- Asesor** : **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**

Que, con registro N° 000740, de fecha 27 de junio del 2023, el Comité de Investigación del proyecto de tesis titulado: **VICTIMOLOGÍA INFANTIL Y LOS DELITOS SEXUALES EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023** presentado por el (la) Mgtr. **HENRY ALBERT COARITA COARITA** cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en reglamento de grado de investigación conducentes al grado académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y en el artículo 76 del Estatuto Universitario:

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de Investigación de Tesis del **DOCTORADO** y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **VICTIMOLOGÍA INFANTIL Y LOS DELITOS SEXUALES EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023** presentado por el (la) Mgtr. **HENRY ALBERT COARITA COARITA** para obtener el grado académico de **DOCTOR** en: **DERECHO** de la UANCV.

SEGUNDO: ELEVAR al Rectorado, Vicerectorado Académico, Vicerectorado Administrativo, Vicerectorado de Investigación, Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Cari
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. PENSU GONZALO PLUMA PUMA
SECRETARIO ACADEMICO

c:/CARGO (01)
ARCHIVO EPG-2023 (01)
INTERESADO (01)
LWCCVCH



VICTIMOLOGÍA INFANTIL Y LOS DELITOS SEXUALES EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez	6%
	Trabajo del estudiante	

2	ucipfg.com	4%
	Fuente de Internet	

3	biblio3.url.edu.gt	1%
	Fuente de Internet	

4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	1%
	Trabajo del estudiante	

5	idoc.pub	1%
	Fuente de Internet	

6	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola	1%
	Trabajo del estudiante	

7	repositorio.uancv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	

8	Submitted to Bentley College	
---	------------------------------	--



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
VICTIMOLOGÍA INFANTIL Y LOS DELITOS SEXUALES EN AGRAVIO DE MENORES DE EDAD EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	HENRY ALBERT COARITA COARITA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40565796
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-4784-1797
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	NÉSTOR BARRANTES SÁNCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389922
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6965-6831

Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6688-7554
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PRIVADO - P64
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: DEPARTAMENTO DE PUNO País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno -15.60232, -70.12124 https://maps.app.goo.gl/CZhy3oe4KFh42RAt5</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023 - 2024
URL de disciplinas OCDE	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01
- Librería	



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Henry Albert Coarita Coarita, identificado con DNI Nro. 40565796 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

Doctorado en Derecho

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada: Victimología Infantil y los Delitos Sexuales en Agravio de Menores de Edad en las Provincias del Departamento de Puno, 2023

Asesorado por: Dr. Hugo Neptali Caceres Aybar

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 02 de Diciembre del 2024

FIRMA (ASESOR)

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Mi gratitud a quienes colaboraron en esta tesis. Su apoyo fue crucial para lograrlo. A mi familia por su amor constante, amigos por su ánimo, y asesor por su guía. A todos ustedes, gracias por ser parte vital de este capítulo en mi vida.



AGRADECIMIENTO

Mi sincero agradecimiento a quienes me respaldaron en esta tesis. Su apoyo fue clave para este logro. A mi familia, amigos, asesor y a todos quienes contribuyeron en mi investigación, ¡gracias! Su participación hizo posible este importante hito en mi carrera académica.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiii
CAPITULO I.....	1
EL PROBLEMA.....	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	2
1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	3
CAPITULO II.....	4
OBJETIVOS.....	4
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
CAPITULO III.....	5
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	5



3.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
3.2. MARCO TEÓRICO.....	13
3.2.1. POR QUE NACE LA VICTIMOLOGÍA.....	13
3.2.2. APARICIÓN TARDÍA DE LA VICTIMOLOGÍA.....	14
3.2.3. ESTADÍSTICAS SOBRE ABUSO SEXUAL INFANTIL.....	14
3.2.4. LOS PRIMEROS TRATADISTAS.....	16
3.2.5. SYMPOSIUM INTERNATIONAL SUR LA VICTIMOLOGÍA.....	17
3.2.6. EL FUTURO DE LA VICTIMOLOGÍA.....	18
3.2.7. PERSPECTIVA VICTIMOLÓGICA: RECONOCIENDO A LA VÍCTIMA EN EL ESTUDIO DEL DELITO.....	19
3.2.8. PERSPECTIVA VICTIMOLÓGICA: RECONOCIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y ALCANCE DE LA VICTIMOLOGÍA.....	24
3.2.9. EL INDIVIDUO AFECTADO POR EL INCIDENTE.....	26
3.2.10. EL FENÓMENO DE LA VICTIMIZACIÓN.....	28
3.2.11. EL CONCEPTO DE VICTIMISMO Y LA EXPERIENCIA DE VICTIMIZACIÓN.....	31
3.2.12. FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA VICTIMIZACIÓN.....	33
3.2.13. FACTORES INTERNOS.....	33
3.2.14. FACTORES EXÓGENOS.....	34
3.2.15. EL PROCESO DE DESVICTIMIZACIÓN.....	35
3.2.16. EL PAPEL DEL MENOR VÍCTIMA.....	35
3.2.17. EL INDIVIDUO AFECTADO POR LA VICTIMIZACIÓN SEXUAL.....	37



3.2.18. EL ABUSO SEXUAL DE MENORES.....	37
3.2.19. ABUSOS SEXUALES PERPETRADOS POR PERSONAS DESCONOCIDAS PARA LA VÍCTIMA	43
3.3. MARCO CONCEPTUAL	45
3.3.1. INCIDENCIA DE LA VICTIMIZACIÓN	45
3.3.2. EL CONCEPTO DE VICTIMISMO.....	45
3.3.3. PERPETRADOR	45
3.3.4. INCIDENTES DE ABUSO SEXUAL	46
CAPITULO IV	48
HIPÓTESIS	48
4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	48
4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA.....	48
4.3. VARIABLES	48
4.3.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	48
4.3.2. VARIABLE DEPENDIENTE.....	49
4.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	49
CAPITULO V	50
PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN	50
5.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	50
5.2. MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN	50
5.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	50
5.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	51



5.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	51
5.6. POBLACIÓN Y MUESTRA	52
5.6.1. POBLACIÓN.....	52
5.6.2. MUESTRA	52
5.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	53
5.7.1. TÉCNICA.....	53
5.7.2. INSTRUMENTO	53
5.8. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ	54
5.8.1. CONFIABILIDAD	54
5.8.2. VALIDEZ.....	55
5.9. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	56
CAPITULO VI.....	57
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	57
6.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	57
6.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS	71
6.2.1. HIPÓTESIS GENERAL	71
6.2.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1	77
6.2.3. HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2	83
6.2.4. HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3	89
CONCLUSIONES.....	95
RECOMENDACIONES	97
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	98



ANEXOS	101
MATRIZ DE CONSISTENCIA	102
INSTRUMENTO	¡Error! Marcador no definido.
VALIDEZ DEL INSTRUMENTO	111
EVIDENCIA DE RECOJO DE DATOS	¡Error! Marcador no definido.



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01. Operacionalización de variables.....	49
Tabla 02. Población.....	52
Tabla 03. Muestra	52
Tabla 04. Estructura del cuestionario de la variable 1	53
Tabla 05. Estructura del cuestionario de la variable de estudio 2	54
Tabla 06. ¿Existe daño psíquico de las víctimas de delitos? *¿Existe ausencia de consentimiento?	58
Tabla 07. A la pregunta: ¿Destaca consecuencias como la frustración, temor e impotencia?* ¿Vulnera los derechos del menor de edad?	61
Tabla 08. A la pregunta: ¿Incluye maltrato psíquico, abuso sexual y maltrato físico? *¿Existe programas de tratamiento de delincuentes sexuales?.....	63
Tabla 09. A la pregunta: ¿Incluye dificultades para hablar? *¿Existe prisión perpetua o pena de muerte?	65
Tabla 10. A la pregunta: ¿Afecta gravemente a su desarrollo? *¿Difusión de material o espectáculos pornográficos?	67
Tabla 11. A la pregunta: ¿Tiene problemas emocionales y sociales? *¿Actos sexuales que no incluyan penetración?	69
Tabla 12. Victimología Infantil y su relación con los Delitos Sexuales	71
Tabla 13. Efectos que produce el delito en las víctimas con acciones punibles	77
Tabla 14. Formas de maltrato y penas.....	83



Tabla 15. Consecuencias psicológicas de maltrato con figuras de delitos sexuales 89



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01. ¿Existe daño psíquico de las víctimas de delitos? *¿Existe ausencia de consentimiento?	58
Figura 02. A la pregunta: ¿Destaca consecuencias como la frustración, temor e impotencia?* ¿Vulnera los derechos del menor de edad?	61
Figura 3. A la pregunta: ¿Incluye maltrato psíquico, abuso sexual y maltrato físico? *¿Existe programas de tratamiento de delincuentes sexuales?.....	63
Figura 04. A la pregunta: ¿Incluye dificultades para hablar? *¿Existe prisión perpetua o pena de muerte?	66
Figura 05. A la pregunta: ¿Afecta gravemente a su desarrollo? *¿Difusión de material o espectáculos pornográficos?	67
Figura 06. A la pregunta: ¿Tiene problemas emocionales y sociales? *¿Actos sexuales que no incluyan penetración?	69



RESUMEN

"Victimología infantil y delitos sexuales contra menores en las provincias del departamento de Puno, 2023" es el título del presente proyecto de investigación. El objetivo es conocer cómo se relacionan, en las provincias del departamento de Puno, los delitos sexuales contra menores de edad con la victimología infantil al año 2023. Materiales y Procedimientos: Se utilizó la técnica científica, sistemática, analítica y estadística deductiva. Los datos de este proyecto de estudio están completamente ordenados en tablas y figuras en forma vertical y horizontal, y sigue el modelo y/o paradigma cuantitativo donde existen valores numéricos precisos. El diseño del estudio es descriptivo correlacional, no experimental y de nivel fundamentalmente bajo. Para ello se ha utilizado una muestra de 115 denuncias en las que se menciona la agresividad sexual de un total de 200 denuncias. Además de emplear un cuestionario de preguntas como instrumento, también utilizamos para ello el programa SPSS para tratamiento estadístico versión 25. El método de recogida de datos que utilizamos fue una encuesta. Resultados: A un nivel de significación y fiabilidad del 95%, existen pruebas adecuadas con un margen de error del 0,5%. Se rechaza la hipótesis nula y se apoya la hipótesis alternativa debido a la Sig. Bilateral observada de 0,000 0,05. Adicionalmente, se tiene un valor correlativo de 0.776, lo que indica una fuerte correlación positiva, lo que lleva a los investigadores a concluir que existe una conexión significativa entre la victimología infantil y los delitos sexuales contra menores de edad en las provincias del departamento de Puno en el año 2023.

Palabras clave: "victimología infantil", "delitos sexuales", "agravamiento", "víctimas" y "penas" se utilizan con frecuencia.



ABSTRACT

"Child victimology and sexual crimes against minors in the provinces of the department of Puno, 2023" is the title of the current research project. The goal is to ascertain how, in the provinces of the Puno department, sexual offenses against minors are related to child victimology by 2023. Materials and Procedures: The scientific, systematic, analytical, and statistical deductive technique was used. The data in this study project are completely arranged in tables and figures in both vertical and horizontal shape, and it follows the quantitative model and/or paradigm where there are precise numerical values. The study design is descriptive correlational, non-experimental, and of a fundamentally low level. We used a sample of 115 complaints mentioning sexual aggressiveness out of 200 total complaints to achieve this goal. In addition to employing a questionnaire of questions as an instrument, we also used the SPSS program for statistical processing version 25 for this purpose. The data gathering approach we used was a survey. Results: At a significance and reliability level of 95%, there is adequate evidence with a margin of error of 0.5%. The null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis is supported because of the observed Bilateral Sig. of 0.000 0.05. Additionally, it has a correlative value of 0.776, indicating a strong positive correlation, leading researchers to draw the conclusion that there is a significant connection between child victimology and sexual crimes against minors in the provinces of the Puno department in 2023.

Words like: "child victimology," "sexual crimes," "aggravation," "victims," and "penalties" are used often.



INTRODUCCIÓN

La victimología, en general, es el estudio de las víctimas. La victimología es el estudio de las víctimas de delitos y, más concretamente, el estudio de las víctimas de abuso sexual infantil. La edad en la que una persona pasa de ser niño a adolescente es el primer tema tratado en esta investigación antes de hablar de las muchas formas de abuso sexual infantil que pueden estudiarse a través de la victimología. El trauma infantil es furtivo y notoriamente difícil de curar, especialmente el trauma provocado por la agresión sexual infantil. A lo largo del tiempo, la opinión generalizada ha sido que la eficacia del tratamiento para las personas que han sufrido traumas infantiles no está bien respaldada por datos empíricos. Pero, más recientemente, se ha producido un aumento continuo del corpus de investigaciones que demuestran la eficacia de numerosos tratamientos para víctimas adultas y pediátricas de abusos y traumas en la infancia. A pesar de la falta de eficacia de los tratamientos, existen pruebas de que tanto los niños como los adultos supervivientes de abusos en la infancia pueden mostrar mejoras significativas en la función psicológica a través de múltiples dominios, incluidas las habilidades psicomotoras, emocionales, conductuales, de regulación y cognitivas, si se cumplen ciertas condiciones durante el proceso de tratamiento.

Este estudio describe el modelo neuro funcional de seis pasos, un método de tratamiento para el abuso y el trauma infantil, y sus conceptos y procedimientos subyacentes. También ofrece una visión general del abuso y el trauma en la primera infancia desde una perspectiva neuro funcional. La delincuencia puede ocasionar numerosos daños físicos, materiales y psicológicos a la víctima (Rojas, 2006). La experiencia delictiva de un niño difiere de la de un adulto "debido a sus



niveles de madurez y vulnerabilidad" (Rojas, 2021). Cuando una persona abusar sexualmente de un niño, se dice que está cometiendo pederastia (Martínez, 2021). El tema de este expediente normativo serán las víctimas de abuso sexual infantil, específicamente las víctimas de abuso sexual infantil (menores de 18 años).

La víctima criminal ha pasado de ser ignorada y marginada en el sistema de justicia penal a servir como piedra angular de los discursos políticos sobre "ley y orden." Hay ciertas personas que merecen legítimamente el título de "víctima ideal" más que otras. Una víctima puede ser considerada "víctima ideal" en función de factores como su vulnerabilidad frente al delincuente, su inocencia, su falta de relación con el delincuente y si tiene los medios para defenderse sin poner en peligro fuertes intereses contrarios. Yo sostendría que en este expediente político, la suposición de la vulnerabilidad e inocencia del niño puede ser la base para que éste adquiera la condición de víctima legítima del abuso sexual infantil, merecedora de ayuda e intervencionismo político



CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En las provincias del departamento de Puno, la victimología infantil y los delitos sexuales contra menores son importantes problemas sociales. El creciente número de delitos sexuales cometidos contra niños en la región de Puno es un hecho preocupante que ha suscitado serias inquietudes entre la población y los encargados de hacer cumplir las leyes que salvaguardan los derechos de los niños.

El tema se presenta dentro de un marco social, cultural y económico que ha moldeado su desarrollo y génesis. Puno es una localidad rural con altos índices de pobreza y marginación social, lo que ha dado lugar a una serie de problemas sociales, entre ellos la agresión sexual contra los niños. A la persistencia de este problema también ha contribuido la falta de acceso a servicios sanitarios, educativos y judiciales, así como la falta de conocimiento y comprensión de los derechos de los niños.

Los delitos sexuales contra niños tienen importantes repercusiones en la salud física y mental de las víctimas, así como en su desarrollo social y emocional, según estudios realizados en la región de Puno y en otras partes del mundo. Además, estos actos tienen un efecto perjudicial en toda la sociedad, ya que fomentan un ambiente de malestar y desconfianza hacia las instituciones encargadas de defender los derechos de los niños.



Es importante resaltar que el estado actual de la problemática es preocupante, ya que se ha incrementado notablemente el número de casos de delitos sexuales contra niños y niñas en las provincias del departamento de Puno. A fin de emprender medidas preventivas y de protección para los niños de la zona, es necesario realizar investigaciones que permitan conocer los orígenes y efectos de esta problemática.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- ¿Cuál es la relación que existe entre la victimología infantil con los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS

- P1: ¿Cuál es la relación que existe entre los efectos que produce el delito en las víctimas con los acciones punibles en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023?
- P2: ¿Cuál es grado de relación que existe entre las formas de maltrato con las penas en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023?
- P3: ¿Cuál es el grado de relación que existe entre las consecuencias psicológicas con las figuras de delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023?



1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Esta investigación analiza los hallazgos sobre el abuso sexual infantil, y su posible asociación con el comportamiento delictivo más adelante en la vida. Usando los mismos casos de personas estudiadas anteriormente, el investigador buscó averigüe si aquellos que habían sido abusados sexualmente tenían más probabilidades de involucrarse en un comportamiento delictivo y criminal posterior que aquellos que habían experimentado los otros tipos de abuso. ¿Existe una progresión “inevitable” o probable de ser victimizado sexualmente en la niñez a ser acusado de un delito en la edad adulta, particularmente delitos sexuales? Este examen es parte de un estudio de dos fases de las consecuencias a largo plazo del abuso y la negligencia infantil.



CAPITULO II

OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar la relación que existe entre la victimología infantil con los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **O₁:** Establecer la relación que existe entre los efectos que produce el delito en las víctimas con los acciones punibles en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023
- **O₂:** Determinar el grado de relación que existe entre las formas de maltrato con las penas en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023
- **O₃:** Conocer el grado de relación que existe entre las consecuencias psicológicas con las figuras de delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023



CAPITULO III

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

3.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Como antecedente a mi investigación encontré una en la Universidad de Chile Facultad de Ciencias Sociales Facultad de Medicina Escuela de Postgrado Departamento de Psicología VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA EN ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES EN SU PASO POR EL SISTEMA PROCESAL PENAL EN CHILE: UNA APROXIMACIÓN NARRATIVA Tesis para optar al grado de Magíster en Psicología, mención Psicología Clínica Infarto Juvenil Alumna: Mayra Miranda Herrera Profesor Tutor: Felipe Gálvez Sánchez Asesora Metodológica: Adriana Espinoza año 2021, que tiene mucha relación con la tesis que sustentó mi posición en la escuela de posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca

Evidencia de otros estudios El vínculo entre el abuso sexual infantil y las consecuencias negativas para las víctimas más adelante en la vida se ha examinado en informes clínicos y estudios de investigación en las últimas dos décadas. Las consecuencias que se informan con frecuencia incluyen comportamientos exagerados, como fugas, ausentismo escolar, trastornos de conducta, delincuencia, promiscuidad y conducta sexual inapropiada. Los estudios de prostitutas también han revelado una asociación entre el abuso sexual durante la infancia y el comportamiento delictivo y desviado. Estos y otros hallazgos han sido la base de teorías que vinculan el abuso sexual infantil con el desarrollo de conductas delictivas y desviadas más adelante en la vida. Entre los investigadores y los médicos, la aceptación de este vínculo está bastante



extendida. Sin embargo, como ha indicado una revisión de la investigación sobre el impacto del abuso sexual infantil, la evidencia empírica puede no ser suficiente para justificar esta aceptación. Y, una revisión reciente de los efectos a largo plazo del abuso sexual infantil, que citó la perturbación sexual, depresión, suicidio, revictimización y síndrome post-abuso sexual—consecuencias criminales anotadas solo de pasada.

La necesidad de un nuevo enfoque Los métodos utilizados para realizar estos estudios dificultan la interpretación. Por un lado, la mayoría utilizó autoinformes retrospectivos de adultos que habían sido abusados sexualmente cuando eran niños; es decir, se basaron en el propio recuerdo de los sujetos. Los relatos retrospectivos de abuso sexual pueden estar sujetos a sesgos o errores. Por ejemplo, la negación inconsciente (o la represión de eventos traumáticos en la niñez) puede impedir el recuerdo de casos severos de problemas y hallazgos de la niñez, continuación. . . Hallazgos clave: Las personas que fueron victimizadas sexualmente durante la infancia corren un mayor riesgo de ser arrestadas por cometer delitos en la edad adulta, incluidos los delitos sexuales, que las personas que no sufrieron abuso o negligencia sexual o física durante la infancia. Sin embargo, el riesgo de arresto para las víctimas de abuso sexual infantil como adultos no es mayor que para las víctimas de otros tipos de abuso y negligencia infantil. La gran mayoría de las víctimas de abuso sexual infantil no son arrestadas por delitos sexuales o cualquier otro delito cuando son adultos. En comparación con las víctimas de abuso físico y negligencia infantil, las víctimas de abuso sexual infantil corren un mayor riesgo de ser arrestadas por un tipo de delito sexual: la prostitución. Para los delitos sexuales específicos de violación y sodomía, las víctimas de abuso físico tendían a correr un mayor



riesgo de cometer esos delitos que las víctimas de abuso sexual y las personas que no habían sido víctimas. No se confirmó lo que podría parecer una progresión lógica desde el abuso sexual infantil hasta la huida a la prostitución. Los adultos arrestados por prostitución no eran los fugitivos identificados en este estudio. Audiencia objetivo: funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, profesionales del servicio de protección infantil, investigadores, jueces, consejeros familiares y organizaciones y agencias de servicios a las víctimas. BREVES DE INVESTIGACIÓN abuso sexual. También es posible que las personas olviden o redefinan sus comportamientos de acuerdo con las circunstancias de su vida posterior y su situación actual. Otra dificultad con estos métodos radica en su confianza en la correlación. Implican la recopilación de datos en un solo punto en el tiempo. Al examinar la relación entre el abuso sexual y la conducta delictiva posterior o la criminalidad adulta, es importante asegurar la secuencia temporal correcta de los eventos; es decir, asegurarse de que el incidente de abuso sexual infantil claramente precedió (no siguió) a la delincuencia. Por lo tanto, se necesitan múltiples puntos de recopilación de datos. Los pocos estudios que no se basan en la retrospectiva han investigado las consecuencias solo durante períodos de tiempo relativamente cortos. Quizás la deficiencia metodológica más seria es la falta frecuente de grupos de comparación o de control apropiados. El abuso sexual infantil a menudo ocurre en el contexto de hogares con múltiples problemas, y la victimización sexual de los niños puede ser solo uno de estos problemas. Sin grupos de control, los efectos de otras características familiares, como la pobreza, el desempleo, el alcoholismo o los problemas de drogas de los padres, u otro funcionamiento



social y familiar inadecuado, no pueden separarse fácilmente de los efectos específicos del abuso sexual.

El estudio examinó los antecedentes penales oficiales de un gran número de personas cuya victimización sexual durante la infancia había sido validada. Estas víctimas de abuso sexual se compararon con casos de abuso físico y negligencia y con un grupo de control de individuos que eran muy parecidos en edad, raza, sexo y nivel socioeconómico familiar aproximado. Los grupos seleccionados para el estudio. Los sujetos eran 908 personas que habían sido objeto de abuso (físico o sexual) o negligencia cuando eran niños, y cuyos casos fueron procesados en los tribunales entre 1967 y 1971. Todos tenían 11 años de edad o menos en el momento del incidente.). La investigación utilizó un diseño de "cohortes emparejadas". Dichos estudios implican la selección de grupos de sujetos que son similares (emparejados) entre sí pero que difieren en la característica que se estudia. La "cohorte" de niños que habían sido abusados o desatendidos se emparejó con el grupo de control, que consistía en niños que no habían sido abusados ni desatendidos. Ambos grupos fueron seguidos hasta la adolescencia y la adultez temprana para determinar si se habían involucrado en conductas delictivas o si habían cometido delitos como adultos. En el momento en que fueron elegidos para el estudio, ninguno de ellos había tenido conductas delictivas o delictivas. El objetivo principal de este análisis fue determinar si el abuso sexual durante la niñez pone a las víctimas en mayor riesgo de conducta delictiva más adelante en la vida que los otros tipos de maltrato. Fuentes de información sobre el maltrato. Debido a que era importante usar casos comprobados de abuso y negligencia física y sexual, el estudio se basó en los registros oficiales de las agencias que manejaron estos casos. Se



obtuvo información detallada sobre el incidente de abuso y/o negligencia y la composición familiar y las características de los sujetos del estudio de los archivos del tribunal de menores y del departamento de libertad condicional. Los registros de los casos de abuso sexual se obtuvieron del tribunal de menores y del tribunal penal de adultos de un área metropolitana en el Medio Oeste Como todas las fuentes de información, los registros oficiales tienen ciertas limitaciones. Algunos incidentes no se informan a las fuerzas del orden o a las agencias de servicios sociales.

Además, los casos estudiados se procesaron antes de que se aprobaran las leyes de denuncia de abuso infantil, cuando muchos casos de abuso sexual no se denunciaron a las autoridades. Por estas razones, los hallazgos no pueden interpretarse como aplicables a todos los incidentes. Es más probable que representaran solo los casos graves y extremos, los que llamaron la atención de los sistemas de servicio social y justicia penal. Tipos de maltrato. Los casos de abuso sexual representaron una variedad de cargos, desde los relativamente inespecíficos de "agresión y agresión con la intención de satisfacer los deseos sexuales" hasta los más específicos de "acariciar o tocar de manera obscena", sodomía, incesto y similares. Los casos de abuso físico incluyeron aquellos que involucraron lesiones como contusiones, ronchas, quemaduras, abrasiones, laceraciones, heridas, cortes, fracturas de huesos y cráneo. Los casos de negligencia reflejaron el juicio del tribunal de que las deficiencias de los padres en el cuidado de los niños estaban más allá de lo que se consideraba aceptable por los estándares comunitarios y profesionales en ese momento. Representaban una falta extrema de suministro de alimentos, ropa, vivienda y atención médica adecuados. Subgrupos creados para el estudio. Se identificó



que un caso involucraba abuso sexual si había evidencia en los registros de que el cargo había sido fundamentado. De estos casos, la mayoría involucró solo abuso sexual, pero algunos involucraron abuso físico y/o negligencia además. Debido a que la exposición a estos diferentes tipos de abuso puede tener diferentes consecuencias, se hicieron distinciones. Los casos que involucran solo abuso sexual se denominan solo abuso sexual. Los otros se conocen como Abuso Sexual Plus (abuso sexual más abuso físico o negligencia). Las fuentes de información sobre delincuencia y delincuencia. Averiguar si los sujetos se habían vuelto delincuentes y/o habían cometido un delito cuando eran adultos requirió identificar fuentes precisas de información sobre este tipo de comportamiento. El investigador decidió utilizar los registros oficiales de arrestos como fuente, por varias razones. Son relativamente fáciles de localizar y contienen información razonablemente completa. La fuente de información sobre los menores delincuentes eran los archivos del departamento de libertad condicional de menores.

Usando un diseño de cohortes prospectivas, evaluamos las consecuencias criminales a largo plazo del abuso sexual infantil a través de un examen de los antecedentes penales oficiales de una gran muestra de casos validados de abuso sexual infantil, en comparación con casos de abuso físico y negligencia y un grupo de control emparejado. por edad, raza, sexo y nivel socioeconómico familiar aproximado. En comparación con otros tipos de abuso y negligencia, el abuso sexual en la primera infancia no aumenta únicamente el riesgo de un individuo de tener un comportamiento delictivo y delictivo adulto más adelante. Las víctimas de abuso sexual infantil tenían un mayor riesgo de ser arrestadas cuando eran menores de edad por haberse fugado. Como



adultos, las víctimas de abuso sexual infantil corrían un mayor riesgo de arresto por delitos sexuales que los controles, al igual que las víctimas de abuso físico y negligencia. Las víctimas de abuso sexual infantil tenían más probabilidades de ser arrestadas por prostitución en la edad adulta que otras víctimas y controles de abuso y negligencia, independientemente del género. Sin embargo, no hubo apoyo para una relación directa entre el abuso sexual infantil, los arrestos por fugarse en la adolescencia y los arrestos de adultos por prostitución. Los hallazgos también sugieren una asociación para los hombres entre el abuso físico y los arrestos por delitos sexuales violentos (violación y/o sodomía). Se necesita precaución al interpretar estos hallazgos debido a la confianza exclusiva en datos de registros oficiales y el posible impacto de la intervención de la agencia.

La relación entre la victimización infantil y los delitos violentos se examina utilizando un diseño de cohortes prospectivo. Se compararon los antecedentes penales oficiales de una gran muestra de casos comprobados y validados de abuso y negligencia física y sexual (N = 908) de los años 1967 a 1971 con los de un grupo de control emparejado (N = 667) de personas sin antecedentes oficiales de abuso o negligencia. Se evalúan los efectos específicos de sexo y raza de la victimización infantil y otras características de los delitos violentos (cronicidad, edad de inicio, patrones temporales y continuidad). La victimización infantil aumentó el riesgo general de delitos violentos y, en particular, aumentó el riesgo para hombres y negros. En comparación con los controles, los niños maltratados y abandonados comenzaron sus carreras delictivas antes. Se examinaron los patrones temporales de los delitos violentos y las víctimas infantiles no diferían en la edad de arresto por el primer delito violento, ni tenían



más probabilidades de continuar delinquiriendo. Se discuten los hallazgos y sus limitaciones, así como las direcciones para futuras investigaciones.

El propósito de este estudio es determinar si los niños abusados y desatendidos corren un mayor riesgo de victimización por delincuencia posterior. Hacemos cuatro preguntas básicas: (a) ¿Un historial de abuso/negligencia infantil aumenta el riesgo de victimización por delitos físicos, sexuales y contra la propiedad? (b) ¿Las características del estilo de vida (prostitución, fuga, falta de vivienda, antecedentes penales, abuso de drogas y abuso de alcohol) aumentan el riesgo de que una persona sea víctima de un delito? (c) ¿Las características del estilo de vida median la relación entre el abuso/negligencia infantil y la victimización por delincuencia? (d) ¿Varían estas relaciones según el sexo o la raza/origen étnico de una persona? Usando datos de un estudio de diseño de cohorte prospectivo, los niños con antecedentes documentados de abuso y/o negligencia física y sexual ($n = 497$) se emparejaron con niños que no habían sido abusados ni abandonados ($n = 395$), seguidos y entrevistados en la edad adulta media (aproximadamente 39,5 años). Se realizaron regresiones logísticas y de mínimos cuadrados ordinarios para evaluar el riesgo de victimización por delincuencia y probar la mediación. El abuso y/o la negligencia infantil aumentaron el riesgo de victimización física ($OR = 2.56, p < .001$) y sexual ($OR = 2.28, p < .001$) de una persona, pero no de victimización por delitos contra la propiedad. Para la muestra en general, huir sirvió como un mediador parcial entre el abuso y la negligencia infantil y la victimización por delitos físicos y sexuales. Además, los resultados revelaron diferencias de sexo y raza/etnicidad en los patrones de mediación. Se discuten las implicaciones de estos hallazgos para la investigación y la práctica.



3.2. MARCO TEÓRICO

3.2.1. POR QUE NACE LA VICTIMOLOGÍA

En los últimos 25 años, mucho se ha escrito sobre el “ciclo de la violencia” o la “transmisión intergeneracional de la violencia”. Estos términos se refieren a las posibles consecuencias negativas más adelante en la vida de los niños que sufren abuso o negligencia sexual o física. Estas consecuencias incluyen un mayor potencial de comportamiento violento. En un trabajo anterior, el investigador examinó los antecedentes penales de más de 1500 personas para determinar si la experiencia de abuso o negligencia durante la infancia aumentaba la probabilidad de arresto como menor o adulto joven. La investigación reveló claramente que una historia infantil de abuso físico predispone al sobreviviente a la violencia en años posteriores, y que las víctimas de negligencia también tienen más probabilidades de involucrarse en un comportamiento delictivo violento más adelante. De todos los tipos de maltrato infantil, el abuso físico fue el más asociado con el arresto por un delito violento más adelante en la vida. El siguiente grupo con mayor probabilidad de ser arrestado por un delito violento fueron aquellos que habían experimentado negligencia en la infancia, un hallazgo de particular interés. Aunque es una forma de maltrato más "pasiva", la negligencia se ha asociado con una variedad de problemas de desarrollo, y el hallazgo amplió esa variedad para incluir un mayor riesgo de violencia criminal posterior.



3.2.2. APARICIÓN TARDÍA DE LA VICTIMOLOGÍA

Dado que ha suscitado relativamente poco interés entre filósofos, juristas, legisladores, organizaciones estatales y privadas y otras ciencias penales, el estudio de la victimología como tal, según la mayoría de los pensadores, llega en una fase tardía y en la que las demás ciencias penales han evolucionado de forma exagerada. Sin conocer a ciencia cierta todos los antecedentes de la víctima, todos los campos científicos que han estudiado los casos penales sólo le han dedicado un examen superficial.

3.2.3. ESTADÍSTICAS SOBRE ABUSO SEXUAL INFANTIL

Dado que el abuso sexual infantil no suele denunciarse, resulta difícil estimar su frecuencia. Los expertos coinciden en que la incidencia es mucho mayor de lo que se comunica a las autoridades. Las estadísticas pueden diferir porque el ASI no se define con regularidad. Las cifras que siguen se basan en algunos de los estudios que se han realizado sobre el abuso sexual infantil.

David Finkelhor, director del Centro de Investigación de Crímenes contra Menores, ha realizado estudios que demuestran:

Una de cada cinco niñas y uno de cada veinte niños sufren agresiones sexuales infantiles;

Los estudios de autoinforme revelan que el 20% de las mujeres adultas y el 5-10% de los hombres adultos recuerdan haber sufrido abusos o agresiones sexuales cuando eran niños;



El 16% de los jóvenes de 14 a 17 años en Estados Unidos fueron víctimas de abusos sexuales en el transcurso de un año; el 28% de los niños estadounidenses de este grupo de edad fueron víctimas de abusos sexuales a lo largo de su vida;

Los niños de entre 7 y 13 años son especialmente susceptibles al ASI.

Tres de cada cuatro adolescentes que han sufrido agresiones sexuales fueron víctimas de alguien a quien conocían bien, según un informe del Instituto Nacional de Justicia de 2003 (página 5).

Según un estudio de la Oficina de Estadísticas de Justicia, el 1,6%, o dieciséis de cada 1.000 menores de 12 a 17 años, fueron violados o agredidos sexualmente (página 18).

Según una encuesta realizada en 1986, el 63% de las mujeres que habían sufrido abusos sexuales por parte de un familiar también declararon haber sido violadas o haber sufrido un intento de violación después de cumplir los 14 años. Estudios realizados recientemente en 2000, 2002 y 2005 llegaron a conclusiones similares.

En su primer año de universidad, era 13,7 veces más probable que sufrieran una violación o un intento de violación los niños que habían sido violados o habían intentado ser violados cuando eran adolescentes.

Los abusos sexuales prolongados suelen provocar en los niños una baja autoestima, un sentimiento de inutilidad y una percepción antinatural o distorsionada del sexo. El joven puede volverse suicida, retraerse y desconfiar de los adultos.



Los niños que no viven con ambos progenitores, así como los que viven en hogares donde ha habido conflicto entre los padres, divorcio o maltrato doméstico, tienen más probabilidades de sufrir agresiones sexuales.

Sólo entre el 5 y el 15% de los niños en situaciones en las que existen pruebas convincentes de que un menor ha sido penetrado presentarán lesiones genitales asociadas a abusos sexuales.

Además del contacto físico, el abuso sexual infantil también puede implicar la exposición, el voyerismo y la creación de pornografía infantil.

Según un estudio publicado en línea y en la edición impresa de junio de la revista *Journal of Adolescent Health*, los jóvenes que habían sufrido abusos sexuales tenían cinco veces más probabilidades de iniciar un embarazo adolescente, tres veces más probabilidades de tener múltiples parejas sexuales y dos veces más probabilidades de mantener relaciones sexuales sin protección.

3.2.4. LOS PRIMEROS TRATADISTAS

Entre los primeros trabajos sobre victimología destacan los de los criminólogos Hans Von Henting, inmigrante alemán en los Estados Unidos de América, y Benjamín Mendelsohn, israelí a quien se atribuye la acuñación del término victimología. Mendelsohn clasificó a las víctimas en sus investigaciones estableciendo sistemáticamente la relación entre la persona que cometió el delito y la víctima.



3.2.5. SYMPOSIUM INTERNATIONAL SUR LA VICTIMOLOGÍA

El primer Simposio Internacional sobre Victimología se celebró en 1973 y ha dado lugar a una serie de logros relativos a cómo debe concebirse y tratarse a la víctima. Ha atraído a numerosos estudiosos y teóricos de la victimología. En primer lugar, el estudio de la victimología, su conceptualización, la víctima y la metodología; en segundo lugar, la relación entre víctima y delincuente, los delitos contra la propiedad, las personas y los delitos sexuales; en tercer lugar, la sociedad y la víctima; y en cuarto lugar, las actitudes, las políticas, la prevención, la reparación y el tratamiento. En el mismo simposio se decidió celebrar reuniones cada tres años para debatir cuestiones relacionadas con la victimología.

Gracias a los simposios se han producido numerosos avances en este campo, entre los que destacan los siguientes:

- Existe un corpus de conocimientos en constante expansión.
- La literatura especializada se amplía.
- La publicación de una revista especializada (visagepress).
- Existen varias sociedades locales de atención a las víctimas y una sociedad mundial de atención a las víctimas.
- El número de centros de atención a las víctimas se ha disparado.
- Desde 1968 funciona el Instituto de Logia de Víctimas de Japón.



- La creación de las primeras sedes de victimología (Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.) INACIPE).

Como puede apreciarse, los avances más significativos en victimología han sido resultado de las reuniones periódicas conocidas como simposios, que reúnen a los principales filósofos y expertos de renombre en la materia para buscar soluciones y mecanismos más eficaces en el trato a las víctimas.

3.2.6. EL FUTURO DE LA VICTIMOLOGÍA

Algunos afirman que la victimología es una ciencia del futuro, mientras que otros afirman que es una ciencia compleja y actual con fundamentos suficientes para ser considerada como una disciplina científica completa. En la actualidad se siguen celebrando encuentros o simposios en los que se han realizado importantes aportaciones a esta ciencia; sin embargo, como se ha señalado anteriormente, algunos estudiosos afirman que se trata de un campo que necesita expandirse y desarrollar su temática de una manera más eficaz. A pesar de que la victimología surgió y se desarrolló junto con otros campos científicos como la psicología, la criminología y el derecho penal, se trata de una ciencia independiente. Sin embargo, como todas las disciplinas, la victimología depende del desarrollo de otros campos. Actualmente, la psicología aporta la parte terapéutica, la criminalística la parte etiológica, y el derecho penal intenta apoyarla en el restablecimiento del bien jurídico protegido.

Aunque la victimología es un campo de estudio relativamente nuevo, ya ha logrado mucho. Sin embargo, aún queda mucho trabajo por



hacer para descubrir nuevos conceptos, métodos, técnicas y enfoques que aún no se han descubierto.

3.2.7. PERSPECTIVA VICTIMOLÓGICA: RECONOCIENDO A LA VÍCTIMA EN EL ESTUDIO DEL DELITO

Las investigaciones han señalado que la criminología tradicional ha abordado el delito de manera unilateral, centrándose en el delincuente y relegando a un segundo plano la personalidad, derechos y garantías de la víctima dentro del proceso penal. Históricamente, los esfuerzos se han volcado en exhaustivos análisis sobre el perpetrador del delito, desentrañando su identidad, acciones delictivas, peligrosidad e instrumentación. La criminología ha formulado teorías sobre las causas subyacentes del delito, proporcionando interpretaciones sociales y psicológicas para entender la violencia. No obstante, la víctima del delito, sus consideraciones procesales, derechos y garantías, han permanecido en un segundo plano, marginadas y ocultas en el sistema de justicia penal, minimizando así el auténtico significado de ser víctima.

La victimología, en el ámbito de los estudios criminológicos, emerge como una disciplina que busca abordar la otra faceta del complejo problema de la violencia: las personas que sufren el delito, es decir, las víctimas. Su propósito es el estudio empírico de aquellos afectados por delitos. La victimología tiene como objetivo primordial reducir el número de víctimas en todos los estratos de la sociedad y disminuir la incidencia y gravedad de la delincuencia, así como sus consecuencias.



Es esencial comprender que la victimología se enfoca en la víctima del delito, la otra parte en la dinámica delictiva; es decir, la persona que padece sufrimiento físico, psicológico y social como resultado de la violencia, como producto de una conducta delictiva o consecuencia de un comportamiento antisocial agresivo por parte de un agresor.

Rodríguez Manzanera (1990) argumenta que, al tratarse de una ciencia novedosa, los límites de la victimología aún son ambiguos. Existen posturas que le otorgan autonomía científica plena, mientras que otros la consideran una parte de la criminología, y algunos niegan tanto su independencia como su existencia como ciencia. El primer grupo sostiene que la victimología es un subcampo o subdivisión de la criminología, lo que cuestiona su independencia científica. Según Ellenberg, es "una rama de la criminología que se centra en la víctima directa de un delito e incluye el conjunto de conocimientos biológicos, sociológicos y criminológicos sobre la víctima" (Rodríguez Manzanera, 1990). Goldstein (1978) la define como "la rama de la criminología que examina a la víctima no como un efecto resultante de la comisión de un delito, sino como uno de los factores, a menudo el más significativo, que influyen en la producción de los delitos."

Abrahamsen (1976) sostiene que la victimología es el estudio empírico de la personalidad, enfocado en el desarrollo emocional y social de una víctima o grupo de víctimas.

Yamarellos y Kellens afirman que la victimología es "la rama de la criminología que se ocupa de la víctima directa del delito". Por tanto, abarca aspectos relativos a la víctima: su personalidad, cualidades



biológicas, psicológicas y morales, características socioculturales y sus relaciones con el delincuente, resumiendo así su papel y contribución en el origen del delito" (Rodríguez Manzanera, 1990).

De manera paralela, Fattah define la victimología como "aquella rama de la criminología que se ocupa de la víctima directa del delito y que identifica el conjunto de conocimientos biológicos, sociológicos, psicológicos y criminológicos relativos a la víctima" (Rodríguez Manzanera, 1990).

Por otro lado, una notable cantidad de autores considera la victimología como una ciencia autónoma, con su propio objeto, metodología y propósito. Para los defensores de la autonomía, el crecimiento de la victimología es extraordinario debido a su enfoque en un objeto de estudio excepcionalmente expansivo.

Este grupo está dirigido por Mendelsohn, con el siguiente punto de partida: Durante muchos siglos, el criminal ha sido un concepto abstracto perteneciente únicamente al derecho. Como resultado de una revolución en el pensamiento, no fue hasta la segunda mitad del siglo XX cuando el criminal se convirtió en objeto de una ciencia positiva. Hoy en día, la víctima también reclama nuestra atención como un subcampo diferenciado de la ciencia positiva. La primera ciencia se centra en la terapéutica y la profilaxis anticriminal con el criminal como criterio, mientras que la segunda se centrará en la terapéutica y la profilaxis con la personalidad de la víctima como objeto. Esta disciplina, que estamos empezando a desarrollar, reconoce la existencia de dos vías paralelas para descomponer el complejo criminógeno: el autor y la víctima. En



interés de la humanidad, la víctima debe recibir al menos el mismo nivel de preocupación que el autor. En el primer esquema, la Victimología es vista como una ciencia paralela a la Criminología, o dicho de otro modo, opuesta a la Criminología, de modo que la Criminología se ocupa del criminal y la Victimología estudiará el factor opuesto de la pareja criminal, la víctima (Mendelsohn, *Victimology and the tendencies of Contemporary Society*, 1981).

La victimología ha sido objeto de diversos enfoques respecto a su independencia y alcance. Autores como Israel Drapkin respaldan su autonomía, destacando que el término "víctima" tiene connotaciones religiosas y comunes, esta última refiriéndose a quien sufre, resulta herido o afectado por la acción de otros o circunstancias adversas.

Esencialmente, la victimología se concentra en el estudio de la víctima. Esta definición plural posibilita el análisis desde diversas y, a veces, opuestas perspectivas (Rodríguez Manzanera, 1990). Según Aniyar (1969), la victimología es una ciencia independiente. "En resumen, la victimología se considera, desde cierto enfoque, como una disciplina autónoma, el campo que debe ser explorado mediante la observación directa de la víctima del delito, sea una entidad moral o natural, como punto central para analizar los fenómenos delictivos" (Ramírez González, 1983).

De esta manera, la victimología puede definirse como el estudio científico de las víctimas. En esta amplia perspectiva, la victimología no se limita a la víctima pasiva de un delito, sino que abarca a otros individuos



afectados y disciplinas no penales, con el enfoque en la víctima como punto focal de estudio.

La Victimología surgió junto a la Criminología, al igual que esta última con respecto al Derecho Penal. Si bien la Victimología ha adoptado terminología y metodología criminológica, no debe confundirse con la Criminología (Rodríguez Manzanera, 1990).

Es evidente que existe una relación intrínseca entre la pareja del delito: el delincuente y la víctima, así como con las ciencias que los estudian, ya que es difícil comprender el fenómeno delictivo sin considerar su contraparte, el fenómeno víctimal. Sin embargo, la perspectiva difiere. Por lo tanto, la victimología se integra en la síntesis criminológica sin renunciar a su autonomía.

La victimología no es un subcampo de la antropología criminal, pues no se reconoce a la víctima como perteneciente a esta categoría, aunque en ciertas circunstancias, el estatus de la víctima pueda transformarse en el de un agente criminal. Tampoco es sociología criminal, ya que esta se enfoca en la delincuencia como fenómeno de masas. Si la criminología se asocia con la política criminal, la victimología se nombra menos a través de este término.

Rodríguez Manzanera (1990) concluye que la Victimología se integra de manera coherente con la Criminología, pues examina uno de los aspectos interpersonales de la conducta delictiva, mientras que la Criminología abarca todo el fenómeno criminal.



Además, la Victimología se define también como una ciencia multidisciplinaria que investiga los procesos de victimización y desvictimización. La victimización abarca cómo una persona se convierte en víctima, las distintas dimensiones de la victimización (primaria, secundaria y terciaria), así como las estrategias de prevención y reducción. También incluye las respuestas sociales, jurídicas y asistenciales dirigidas a la reparación y reinserción social de la víctima (Tamarit Sumalla & Villacampa Estiarte, 2006).

3.2.8. PERSPECTIVA VICTIMOLÓGICA: RECONOCIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y ALCANCE DE LA VICTIMOLOGÍA

En cuanto a su autonomía y alcance, la victimología ha sido objeto de numerosas perspectivas. Autores como Israel Drapkin apoyan su autonomía, observando que el término "víctima" conlleva connotaciones tanto religiosas como seculares, siendo estas últimas propias de una persona que sufre, es herida o se ve afectada negativamente por las acciones de otros o por circunstancias adversas.

La victimología se centra principalmente en el estudio de la víctima. Esta definición plural permite el análisis desde perspectivas diversas y a veces contradictorias (Rodríguez Manzanares, 1990). Aniyar (1969) afirma que la victimología es una ciencia independiente. Según Ramírez González (1983), "la victimología es considerada, desde cierta perspectiva, como una disciplina autónoma, el campo a explorar a través de la observación directa de la víctima del delito, ya sea una entidad moral o natural, como punto central para analizar los fenómenos criminales."



En consecuencia, la victimología es el estudio científico de las víctimas. En esta visión expansiva, la victimología no se restringe a la víctima pasiva de un delito, sino que también incluye a otros individuos afectados y disciplinas no criminales, con la víctima como centro de estudio.

La Victimología surgió simultáneamente con la Criminología, al igual que la Criminología en relación con el Derecho Penal. Aunque la victimología ha adaptado la terminología y la metodología criminológica, es distinta de la criminología (Rodríguez Manzanarez, 1990).

Es difícil comprender el fenómeno criminal sin tener en cuenta su anttesis, el fenómeno victimal. No obstante, las perspectivas varían. Así, la victimología se incorpora a la síntesis criminológica sin sacrificar su independencia.

La victimología no es un subcampo de la antropología criminal porque no se reconoce a la víctima como perteneciente a esta categoría; sin embargo, la condición de víctima puede transformarse en la de agente criminal en determinadas circunstancias. Tampoco es sociología criminal, ya que se centra en la delincuencia como fenómeno de masas. Si la criminología se asocia a la política criminal, la victimología se refiere con menos frecuencia a este término.

La victimología se incorpora coherentemente con la criminología, según Rodríguez Manzanera (1990), porque examina un aspecto interpersonal de la conducta delictiva mientras que la criminología incorpora todo el fenómeno delictivo.



La victimología también se define como una ciencia multidisciplinaria que investiga los procesos de victimización y desvictimización. La victimización incorpora cómo una persona se convierte en víctima, las dimensiones primaria, secundaria y terciaria de la victimización, así como las estrategias de prevención y reducción. También abarca las respuestas sociales, legales y asistenciales destinadas a la reparación y reintegración social de la víctima (Tamarit Sumalla & Villacampa Estrada, 2006).

3.2.9. EL INDIVIDUO AFECTADO POR EL INCIDENTE

El término "víctima" tiene sus raíces etimológicas en la palabra latina "victima", que se refiere a una persona o animal que se ofrece o se pretende ofrecer como sacrificio. Sin embargo, la noción de víctima ha evolucionado y progresado, incluyendo ideas como la de receptor pasivo de un acto delictivo.

Según Neuman (2009), la victimología se centra en los individuos que experimentan daños en bienes legalmente protegidos, como la vida, la salud, la propiedad, el honor y la honestidad, como resultado de las acciones de otros o de accidentes causados por factores humanos, mecánicos o naturales, incluidos los incidentes relacionados con el trabajo.

Desde una perspectiva jurídica, se considera que un individuo ha sido victimizado o clasificado como víctima cuando sus derechos han sido infringidos de forma intencionada y maliciosa por otro individuo, violando la ley. Por lo tanto, la víctima puede definirse como aquella a la que se



inflige el acto delictivo, con los consiguientes efectos adversos sobre su persona, bienes o derechos.

Del mismo modo, la víctima puede definirse como aquella que experimenta actos de violencia como consecuencia de las acciones de otro individuo, a menudo denominado delincuente, que viola las normas y reglamentos establecidos dentro de su propia sociedad y contexto cultural. La víctima está estrechamente relacionada con la noción de las repercusiones del delito, incluidos los resultados o sucesos que se derivan del comportamiento desviado, en particular el daño, su magnitud y los riesgos individuales y sociales que plantea.

El dolor de la víctima puede atribuirse a la perpetración de un comportamiento violento infligido contra ella por otro individuo. Según Rodríguez Manzanera (1990), la Organización de las Naciones Unidas manifestó su preocupación por la cuestión de la definición de víctima durante el VI Congreso (Caracas 1980) y las reuniones preparatorias del VII Congreso (Milán 1985). Se estableció que una víctima debe ser entendida como individuos o grupos que han experimentado diversas formas de daño, tales como lesiones físicas o mentales, angustia emocional, detrimento financiero o violación significativa de sus derechos fundamentales. Estos daños se producen como consecuencia de actos u omisiones que contravienen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que prohíbe el abuso de poder.



3.2.10. EL FENÓMENO DE LA VICTIMIZACIÓN

Según Rodríguez Manzanera (1990), la victimización se conceptualiza como el resultado de un comportamiento antisocial dirigido a un individuo o grupo, o como el proceso por el cual un individuo se convierte en el receptor pasivo de un acto penal. Del mismo modo, la victimización puede conceptualizarse como el acto de apropiación y/o maltrato de uno o más individuos por parte de otros.

Desde una perspectiva alternativa, la victimización se refiere al acto y la consecuencia de someter a alguien a victimización, o al estado de ser sometido a victimización en cualquiera de sus formas. En esencia, es el suceso por el que un individuo asume el papel de víctima.

La victimización delictiva se refiere al hecho de que los individuos se conviertan en víctimas debido a su comportamiento antisocial (Rodríguez Manzanera, 1990).

La victimización genera una disminución de la sensación de seguridad tanto individual como comunitaria dentro de la sociedad, ya que la perpetración de un delito afecta profundamente no sólo a la víctima, sino también a su familia y al entorno social y cultural más amplio en el que se desarrolla el acto delictivo. La ocurrencia de acciones delictivas genera circunstancias estresantes tanto para la sociedad como para las víctimas implicadas. Esto se debe al hecho de que una parte significativa de los individuos no están directamente implicados en actividades ilegales, lo que supone una violación de su sensación de seguridad personal.



La victimización genera una sensación de inseguridad tanto en la persona victimizada como en la sociedad en su conjunto. Esta sensación de inseguridad se intensifica aún más debido a la falta de atención, conocimiento y reacción suficientes para abordar las importantes implicaciones individuales, familiares y sociales de la difícil situación de la víctima. La inseguridad está asociada a dos factores: la ausencia de protección institucional en la población, que experimentan las víctimas en general. Esta situación tiene su origen en el nivel de seguridad que proporciona el Estado a sus ciudadanos. Además, la inseguridad también está relacionada con el miedo a la impunidad del delincuente, ya que a las víctimas les preocupa la posibilidad de que el delincuente vuelva. La investigación ha demostrado que aumentar el número de delitos o imponer penas más duras no reduce eficazmente la criminalidad ni da lugar a sanciones punitivas. Por el contrario, a menudo conduce a un estado de impunidad debido a las deficiencias del sistema judicial (Marchiori, 2000).

Según Rodríguez Manzanera (1990), la victimización es un fenómeno polifacético que abarca tanto un proceso como un resultado. En consecuencia, no puede considerarse como un concepto singular, lo que lleva a establecer muchas formas de victimización.

Según el trabajo seminal de Thorsten Sellin en 1964, se pueden identificar muchas formas de victimización, incluyendo la victimización primaria, secundaria y terciaria.

La victimización primaria se refiere a los actos de daño o agresión dirigidos específicamente contra un único individuo o persona. Según



Tamarit Sumalla y Villacampa Estiarte (2006), la victimización primaria se refiere a la experiencia en la que un individuo sufre directa o indirectamente un daño físico o psicológico como consecuencia de un incidente delictivo o traumático. Este daño se extiende más allá de las violaciones de derechos legalmente protegidos y puede abarcar el daño psicológico resultante de delitos sexuales.

b) La victimización secundaria se refiere a la experiencia de ciertos grupos o segmentos de la comunidad que soportan más daños o malos tratos tras una victimización inicial. Según Tamarit Sumalla y Villacampa Estiarte (2006), la victimización secundaria se refiere al cobro de los gastos individuales en los que incurre la víctima como consecuencia de su implicación en el sistema de justicia penal.

c) La victimización terciaria se refiere a los actos dirigidos a la comunidad en su conjunto. El concepto al que se hace referencia es el conjunto de gastos asociados a la imposición de sanciones penales, que pueden ser soportados tanto por los directamente afectados como por otras partes indirectamente impactadas (Tamarit Sumalla & Villacampa Estiarte, 2006). Además de lo anterior, Rodríguez Manzanera (1990) reconoce la existencia de victimización directa y victimización indirecta. El primer tipo de agresión se dirige contra la víctima directamente, es decir, es un acto de violencia que se ejerce instantáneamente sobre la víctima o el individuo que experimenta el delito o la actividad delictiva. El segundo tipo de impacto surge como resultado del primer acontecimiento y afecta a aquellos que tienen una estrecha relación con la parte afectada. Así, por ejemplo, la victimización directa se refiere al daño experimentado por



quienes han sido asesinados, violados o robados. La victimización indirecta se refiere a las experiencias adversas vividas por los familiares o allegados de quienes han sido víctimas directas de un delito, como consecuencia del daño infligido a sus seres queridos y de las repercusiones subsiguientes.

El concepto de victimización puede clasificarse en dos formas distintas: victimización conocida y victimización oculta. La victimización conocida se refiere a los casos que son puestos en conocimiento de las autoridades, en los que las víctimas denuncian la agresión criminal que han sufrido. Por otro lado, la victimización oculta se refiere a los casos en los que la víctima decide mantener el incidente únicamente dentro de su propia conciencia, optando por no denunciarlo a ninguna entidad externa (Rodríguez Manzanera, 1990).

3.2.11. EL CONCEPTO DE VICTIMISMO Y LA EXPERIENCIA DE VICTIMIZACIÓN

Según Mendelsohn (1974), el victimismo se refiere a un conjunto amplio de atributos socio-bio-psicológicos que comparten las víctimas en general. Estos atributos son considerados indeseables por la sociedad, independientemente de las causas que contribuyen a su aparición, ya sean delictivas o de otro tipo.

Desde la perspectiva de Mendelsohn, el victimismo puede definirse como el conjunto de circunstancias que contribuyen a que un individuo o grupo sea susceptible de ser victimizado. Según Mendelsohn (1981), hay varias variables que contribuyen a la aparición del victimismo, entre ellas



el individuo, las influencias sociales y el entorno natural, tanto en su forma original como modificada.

Según Fattah, citado por Rodríguez Manzanera (1990), el concepto de victimismo se refiere a la inclinación inherente de algunos individuos a asumir el papel de víctimas. El objetivo de la victimología es determinar si la distribución de los riesgos de victimización delictiva es equitativa en toda la comunidad o si determinadas personas, debido a ciertos rasgos, presentan una mayor susceptibilidad a convertirse en víctimas.

El concepto de "victimización" puede yuxtaponerse al de "criminalidad", ya que representan aspectos distintos del comportamiento social. Mientras que la criminalidad se refiere a la gama de acciones antisociales observadas en un determinado contexto temporal y espacial, la victimización abarca el recuento agregado de victimizaciones ocurridas durante un marco temporal definido. En esencia, la victimización pertenece al marco general de interpretación dentro del campo de la Victimología, distinto del nivel de persona de la víctima y del nivel de comportamiento de la victimización. El término "Victimarius" deriva de la palabra latina "victimarius" y originalmente se refería al papel de un sirviente en el antiguo sacerdocio gentil. Estos individuos eran los encargados de encender el fuego, sujetar a las víctimas al altar y mantener el control sobre ellas durante todo el ritual del sacrificio.

Según Rodríguez Manzanero (1990), el término "victimario" se refiere al responsable de infligir daño, sufrimiento o angustia a la víctima. En el contexto jurídico, el victimario puede identificarse como la persona que realiza o perpetra el acto delictivo.

3.2.12. FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA VICTIMIZACIÓN

El término "factor victimógeno" se refiere a cualquier elemento que contribuya a la probabilidad de victimización, incluidas las circunstancias o condiciones que hacen a una persona más susceptible de ser víctima. La presencia de elementos victimógenos crea condiciones que permiten la victimización, pero no causa directamente la victimización en sí. Esto se demuestra por el hecho de que los individuos que comparten características victimogénicas idénticas pueden divergir en sus resultados, y una persona experimenta victimización mientras que la otra no. Según Stanciu, citado por Rodríguez Manzanera (1990), se sugiere que no todas las personas expuestas a circunstancias criminógenas se convierten en delincuentes, del mismo modo que no todos los individuos que se encuentran en entornos victimógenos se convierten en víctimas. La victimización puede dilucidarse clasificando las variables contribuyentes en dos grupos distintos: causas endógenas y causas externas.

3.2.13. FACTORES INTERNOS

Las variables antes mencionadas son inherentes a la persona. Pueden clasificarse en dos tipos distintos, a saber, las que pertenecen a los aspectos biológicos y las que pertenecen a los aspectos psicológicos. Dentro del ámbito de las características biológicas, dos variables destacables son la edad y el sexo. Los menores tienden a ser el grupo demográfico más susceptible a la victimización, mientras que el sexo también desempeña un papel significativo. Las variables psicológicas



incluyen varios procesos cognitivos, entre ellos la percepción sensorial (como las deficiencias auditivas o visuales), el aprendizaje, la memoria y el intelecto. Además, los aspectos emocionales y volitivos, como el amor, la emoción, la rabia, el miedo y la voluntad, junto con la personalidad y los instintos de la víctima, contribuyen a estos factores.

3.2.14. FACTORES EXÓGENOS

Los factores exógenos se refieren a elementos o influencias externas que repercuten en un sistema o fenómeno concreto. Estos factores no son

Los factores externos se refieren a elementos que existen fuera de una persona y que pueden variar en sus características, incluyendo aspectos como el tiempo, el espacio y la dinámica social, entre otros. En el ámbito de este estudio, se realiza un análisis exhaustivo de las siguientes entidades: El estado civil de las personas puede desempeñar un papel importante en determinados tipos de delitos, en particular los de naturaleza sexual. Además, el nivel de educación de un individuo es un factor social importante que puede influir en diversos fenómenos dentro de una comunidad, pudiendo conducir a la victimización. El origen de la víctima, sus antecedentes familiares y su profesión también son factores relevantes a tener en cuenta, ya que determinadas ocupaciones pueden exponer a los individuos a niveles más altos de riesgo y peligro. Además, el lugar y el momento concretos de la victimización son cruciales para determinar las circunstancias que rodean a un delito, ya que estas variables pueden variar en función de la naturaleza del delito.



3.2.15. EL PROCESO DE DESVICTIMIZACIÓN

El mencionado estudio realizado por Tamarit Sumalla y Villacampa Estiarte (2006) explora el concepto de reparación o reconstrucción. El concepto de reparación no debe verse sólo como un medio de recompensar económicamente el daño causado por una agresión criminal. Más bien, abarca objetivos más amplios como el reconocimiento social, el apoyo y la evitación de nuevas victimizaciones. Esto se refiere al proceso de reintegración de las personas que han sufrido daños sociales, la aplicación de medidas proactivas para evitar dichos daños, la intervención con las víctimas reales para abordar el incidente traumático y, en última instancia, la lucha por su capacitación y desvictimización. Los actores clave que participan en esta empresa son, en su mayoría, el sistema de justicia penal, las fuerzas del orden, los servicios sociales y los especialistas médicos o psiquiátricos que prestan apoyo.

3.2.16. EL PAPEL DEL MENOR VÍCTIMA

La cuestión del abuso y la victimización de los adolescentes no es un fenómeno reciente. Abundan los ejemplos históricos que ilustran el sufrimiento duradero y las diversas formas de agresión experimentadas por los menores a lo largo de diferentes épocas y lugares geográficos. La creciente atención prestada a los derechos de los niños, como lo demuestran el Año Internacional del Niño en 1979, la Declaración Universal de los Derechos del Niño en Ginebra en 1928, 1948 y 1959, y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la



justicia de menores (Reglas de Beijing) en 1985, ha sensibilizado a un público más amplio sobre la cuestión de la victimización de los niños.

Sin embargo, a pesar de la creciente concienciación de la humanidad sobre esta angustiosa cuestión, su resolución sigue estando lejos de ser completa. La presencia de una víctima menor de edad la coloca en una posición de desventaja debido a factores como su menor fuerza física, su limitada experiencia vital, su dependencia económica, su subordinación social y su inmadurez psicológica. Estas circunstancias las hacen más susceptibles de ser victimizadas. En algunos casos, incluidos los que se producen dentro de contextos familiares, los menores pueden encontrarse en circunstancias precarias y convertirse en víctimas de malos tratos perpetrados por sus propios padres.

El concepto de minoría de edad, tal y como se interpreta en el ámbito de la jurisprudencia, hace referencia a un estado de inmadurez psicológica en lo que respecta a la comprensión de la pulsión sexual. Para proteger a quienes carecen de capacidad intelectual para mantener relaciones sexuales, la ley desarrolla un sistema de tutela (Jiménez Rivas, 1988). Según la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el artículo primero establece la definición de niño como todo individuo menor de dieciocho años, salvo que haya alcanzado la mayoría de edad legal en una etapa anterior determinada por la legislación pertinente.



3.2.17. EL INDIVIDUO AFECTADO POR LA VICTIMIZACIÓN SEXUAL

Las víctimas sexuales incluyen a aquellas personas que han experimentado victimización en relación con diversas formas de comportamiento sexual (Rodríguez Manzanera, 1990). El tema de la victimización sexual es complejo y multifacético, ya que conlleva una serie de repercusiones significativas. Uno de los retos a los que se enfrenta el examen de la victimización sexual tiene que ver con la determinación de los hechos ocurridos, ya que requiere la consideración de varios factores, entre ellos la dimensión social, moral, cultural y psicológica de la víctima. Los individuos afectados por este fenómeno incluyen a menores que abarcan desde la infancia hasta la adolescencia, que representan diversos orígenes étnicos y culturales, estatus socioeconómicos y que residen tanto en regiones urbanas como rurales. Además, este grupo abarca una amplia variedad de capacidades físicas y mentales.

3.2.18. EL ABUSO SEXUAL DE MENORES

Antes de 1960, el tema de los abusos sexuales no gozaba de gran atención ni reconocimiento público. Sin embargo, en los últimos años, este tema ha captado la atención de los investigadores y ha provocado temor entre la población en general. Este tema abarca experiencias humanas universales y presenta retos debido a su naturaleza polifacética, que incluye intrincadas dimensiones sociales, psicológicas y jurídicas. Según la perspectiva de David Finkelhor, el abuso sexual suele referirse al acto sexual entre un adulto y un niño. Por otro lado, el incesto se refiere a las



relaciones sexuales entre dos individuos dentro de una unidad familiar, donde su matrimonio estaría prohibido por las normas legales y consuetudinarias. No obstante, cabe destacar que una parte importante de los casos de abuso sexual presentan características de relaciones incestuosas (Finkelhor, 1991).

Según Gaspar y Larrosa (1987), el abuso o maltrato infantil puede definirse como cualquier acción que produzca daño físico o sexual a un niño, perpetrada por sus padres biológicos, adoptivos o cualquier persona responsable de su cuidado, ya sea de forma temporal o permanente. Según María Lorena Molina, la negligencia infantil puede ser descrita como cualquier acción que obstaculice o inhiba por completo el crecimiento y desarrollo potencial de un niño, resultando en malestar mental, emocional o físico (Molina Molina). Según la psicoterapeuta Teresita Ramellini, el abuso sexual infantil abarca cualquier tipo de conducta sexual perpetrada contra un menor. Según Ramellini (Sin año), participar en cualquier forma de comportamiento sexual con un niño abarca acciones como tocar los genitales del niño, coaccionar al niño para que toque los genitales de otra persona, introducir un dedo, el pene o cualquier otro objeto en la vagina, el ano o la boca del niño, besar al niño en la boca o los genitales y obligar al niño a observar medios explícitos o presenciar actividades sexuales en las que participen otras personas.

En su exhaustivo análisis, el Dr. Burhard Schade ofrece una explicación completa del fenómeno, afirmando que el abuso sexual de menores abarca su participación en actividades sexuales, ya sean observadas, realizadas en su presencia o dirigidas hacia ellos. Y lo que



es más importante, esta participación se produce sin que puedan dar su consentimiento informado, dado su limitado desarrollo psicológico. Además, Schade subraya que tales acciones transgreden las normas sexuales establecidas tanto por la familia como por la sociedad, sirviendo en última instancia al propósito de satisfacer la gratificación sexual del adulto perpetrador (Schade, 1994). Según López Sánchez (1999), el abuso sexual es un tipo muy grave de maltrato infantil, cuando un adulto emplea tácticas como la seducción, el chantaje, las amenazas o la manipulación psicológica para involucrar a un niño en cualquier forma de comportamiento sexual. Cualquier caso de comportamiento sexual con un niño, caracterizado por la coacción, una disparidad de edad significativa o el ejercicio de una autoridad dominante sobre el joven, debe clasificarse como abusivo.

La coacción, definida como el uso de la fuerza física, la presión psicológica o el engaño, debe considerarse un criterio independiente para clasificar un acto como abuso sexual en el que está implicado un menor, independientemente de la edad del autor (López Sánchez, 1999). Según Guillén Rodríguez (2005), el abuso se refiere a la participación de un niño o adolescente en actividades sexuales que superan sus capacidades cognitivas, son inadecuadas para su edad y desarrollo psicosexual, implican coacción, violencia o seducción, o violan las normas sociales.

El abuso sexual, según su marco conceptual, está intrínsecamente ligado a la dinámica de poder y se manifiesta en proporción a la presencia de desequilibrios de poder asociados a la dependencia. A medida que aumenta la edad de la víctima, también aumenta la probabilidad de



abordar el tema. La naturaleza del abuso sexual sigue siendo la misma independientemente de la edad de la víctima, ya tenga 6, 14 o 18 años, incluso después de alcanzar la mayoría de edad. El factor determinante para identificar el abuso está en la dinámica de poder entre el abusador y la víctima, que puede o no incluir actos de penetración. La presencia de una disparidad de edad significativa entre un menor y la persona que participa en actividades sexuales con él es indicativa de un posible abuso. Una conexión sexual equitativa es inalcanzable entre individuos con disparidades significativas de edad, ya que carecen de experiencias compartidas, distintos grados de desarrollo biológico y expectativas divergentes. El menor carece de la capacidad para consentir de forma autónoma una acción sexual que está más allá de su comprensión basada en su etapa de desarrollo. La experiencia de los menores que son coaccionados u obligados a participar en actividades sexuales se considera sistemáticamente como una revelación muy angustiosa (López Sánchez, 1999).

Según López Sánchez (1999), el concepto de abuso sexual se refiere a la utilización explotadora e inequitativa de la sexualidad. Esta afirmación subraya la noción de que cualquier contacto sexual entre un niño y un adulto se considera inapropiado, haciendo recaer toda la responsabilidad de tales actos en el adulto. El acto sexual abarca algo más que el elemento genital, incluyendo cualquier acción o gesto mediante el cual un adulto consigue satisfacción sexual. En relación con la gama de comportamientos sexuales implicados en casos de abuso, se puede plantear que el abuso sexual se manifiesta en los siguientes



escenarios: En muchos modos de interacción física, incluyendo pero no limitándose a: - Introducir objetos, dedos o el pene en el ano o la vagina.

- Participar en el acto de mostrar los propios órganos genitales a un joven de una forma que se considere inapropiada.
- Mantener contacto físico o manipular los genitales de un menor.
- Obligar a un menor a masturbarse bajo la dirección o el control de un adulto.
 - Facilitar la participación de un menor en actividades sexuales con personas de su mismo sexo.
 - Solicitar al menor que participe en la estimulación oral de la región genital del adulto.
- Coaccionar a un menor para que participe en actividades sexuales con individuos.
- Someter a los menores a ver actividades sexuales explícitas o representaciones explícitas de contenido sexual.
 - Los casos de explotación sexual incluyen varias formas, entre otras - Involucrar a menores en conductas o acciones asociadas a la creación de pornografía.
- El estudio realizado por López Sánchez (1999) examinó la cuestión de la prostitución infantil y su promoción.



El abuso sexual infantil puede manifestarse de diversas formas. En este sentido, el Código Penal peruano abarca múltiples categorías de infracciones penales relacionadas con delitos sexuales e impone las penas correspondientes. Dentro de esta categoría, se pueden identificar una serie de delitos, incluyendo la violación, la violación calificada, la realización de actividades sexuales con menores de edad, la realización de actos sexuales remunerados con menores de edad, la comisión de abusos sexuales contra menores de edad y personas incapaces, la realización de prácticas corruptas, la corrupción agravada, la facilitación de la prostitución, la facilitación agravada de la prostitución, la realización de actos de rufianería, la fabricación, producción o reproducción de pornografía, la posesión de material pornográfico, la difusión de pornografía, y varios otros delitos relacionados. Una de las categorías de infracciones penales que incluyen a niños como víctimas, tal y como recoge el Código Penal de Zúñiga Morales en 2009, incluye... El término "abuso sexual incestuoso" se emplea para referirse a la ocurrencia de abuso sexual dentro de una familia, específicamente involucrando a un miembro adulto de la familia y una víctima infantil. Esta terminología hace hincapié en la conexión familiar entre el agresor y la víctima. Además, el término "agresión incestuosa" se utiliza para subrayar la naturaleza no consensual de la situación (Castro Meza). El abuso sexual extrafamiliar se refiere a casos de abuso sexual cuando el perpetrador no es un miembro de la familia inmediata del niño. El perpetrador adulto puede ser alguien completamente desconocido para el niño, así como para su familia, o alguien reconocido como parte del círculo social del niño.



Es importante tener en cuenta que en los casos de comisión de un delito con menores de edad, no sólo se establece una distinción en cuanto a la gravedad de la pena a imponer, sino que también se establecen ciertos atributos de la minoría de edad. Estos atributos incluyen la presunción de consentimiento, la presunción de incapacidad para comprender las implicaciones sociales y fisiológicas del acto y, en consecuencia, la invalidez de cualquier consentimiento prestado. La validez del consentimiento prestado por menores, en particular los menores de 13 años, es cuestionable debido a su limitada capacidad para comprender el significado y las implicaciones de participar en actividades sexuales. Esto se atribuye a su falta de conocimiento y desarrollo cognitivo continuo, lo que les incapacita para prestar un consentimiento legal, psicológica y funcionalmente válido (Jiménez Rivas, 1988). Debido a esta circunstancia, los menores que carecen de la capacidad de comprender el significado de participar en actividades sexuales pueden experimentar confusión y no ser conscientes de sus actos. En consecuencia, el agresor puede explotar la vulnerabilidad cognitiva de estos menores.

3.2.19. ABUSOS SEXUALES PERPETRADOS POR PERSONAS DESCONOCIDAS PARA LA VÍCTIMA

Esta manifestación particular de abuso se distingue porque el abusador obtiene placer al ejercer dominio e infundir miedo en la víctima, infligiéndole así sufrimiento. Además, cabe señalar que, en general, la mayoría de los casos de este tipo de maltrato son perpetrados por un hombre (Castro Meza, [año]). En estos casos, es ventajoso para los niños poder identificar y etiquetar al agresor. Este etiquetado sirve para clarificar



la responsabilidad del agresor ante las víctimas que han soportado esta forma de abuso, reduciendo así cualquier confusión que pueda surgir del miedo y la angustia. Además, al reconocerse como víctimas a pesar de cualquier sentimiento de culpabilidad que les acompañe, los supervivientes demuestran un reconocimiento de su condición de víctimas. Los casos de maltrato infantil perpetrados por un miembro de la familia o un amigo son escasos. Según Castro Meza, la angustia experimentada por los niños víctimas de agresiones sexuales es atribuible no sólo al acto de violencia en sí, sino también a la respuesta insuficiente mostrada por sus familiares. La prestación de asistencia a las víctimas y la adaptabilidad de la estructura familiar a la hora de gestionar los retos a los que se enfrentan sus hijos son factores cruciales que influyen en el desarrollo y el resultado de tales experiencias. La magnitud del sufrimiento de la víctima está estrechamente ligada a las circunstancias específicas y a la naturaleza de la agresión. Este fenómeno se caracteriza principalmente por un estado emocional de aprensión y escepticismo hacia los varones desconocidos, especialmente acompañado de sentimientos de vergüenza y culpabilidad. La vergüenza está asociada a la percepción de que un individuo ha provocado de algún modo el comportamiento agresivo que se le dirige, mientras que la culpabilidad surge de la sensación de haber violado las expectativas de los padres, como desviarse del camino acostumbrado.



3.3. MARCO CONCEPTUAL

3.3.1. INCIDENCIA DE LA VICTIMIZACIÓN

El énfasis se pone en las acciones ejecutadas por el individuo sobre el receptor. La victimización se refiere a un estado psicológico en el que un individuo se percibe a sí mismo como el foco central de una secuencia de asaltos y agresiones, buscando activamente la atención de los demás para presentarse como víctima.

3.3.2. EL CONCEPTO DE VICTIMISMO

Según Calderón (2002), el concepto de victimismo engloba los rasgos sociobiopsicológicos colectivos compartidos por las víctimas en general, que la sociedad pretende evitar y abordar, independientemente de los factores que contribuyen a la victimización. Según Reyes (2002, p. 58), se hace referencia a José Reyes.

La victimización puede conceptualizarse como un tipo de castigo autoimpuesto que surge del miedo de un individuo a ser visto como inferior y a ser sometido al escrutinio y diferenciación de los demás, lo que lleva a la víctima a percibirse a sí misma como distinta y sujeta a un trato diferencial en comparación con sus iguales.

3.3.3. PERPETRADOR

Individuo que se aprovecha de su posición en el entorno de la víctima para llevar a cabo un comportamiento ilegal, con el resultado de lesiones, sufrimiento o angustia. Algunos autores también conceptualizan al autor como victimario. La comisión de actos delictivos por parte del delincuente puede atribuirse a



variables exógenas o endógenas que influyen en su comportamiento. En varios casos, los individuos pueden asumir sin saberlo el papel de victimarios, influidos por el contexto social en el que se crían. Este fenómeno puede manifestarse en entornos familiares, relaciones íntimas y entornos profesionales.

Mediante el ejercicio de la autoridad sobre un individuo que carece de tal poder, lo sometemos a un estado de víctima, incluso en ausencia de una clara comisión de un comportamiento delictivo. Los perpetradores poseen la capacidad de ejercer dominio sobre una víctima en situaciones en las que ésta carece de conciencia o de acceso a dicho poder, o se considera subordinada al perpetrador.

3.3.4. INCIDENTES DE ABUSO SEXUAL

El abuso sexual abarca diversas complejidades, por lo que se ha delineado un conjunto de criterios para determinar su naturaleza. Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia sexual se define como cualquier forma de actividad sexual, incluidos los intentos de actos, comentarios o sugerencias no deseados, o cualquier otro comportamiento que explote o mercantilice la sexualidad de un individuo mediante la aplicación de coerción.

En términos generales, puede afirmarse que la violencia sexual abarca cualquier acción en la que no exista acuerdo o aceptación por parte de una de las personas que participan en el acto. El abuso sexual suele surgir del uso de tácticas de intimidación y manipulación por parte del agresor para ejercer control sobre la víctima.

El abuso sexual abarca cualquier tipo de contacto sexual no consentido en el que participen dos o más personas, cuando al menos una de las partes



implicadas no da su consentimiento o asentimiento. Pueden darse casos de abuso sexual en personas que han alcanzado la edad adulta, así como en jóvenes e incluso en personas que no han alcanzado la edad legal de consentimiento. Según varios autores, el abuso sexual abarca cualquier tipo de intrusión no consentida de los órganos genitales.

El abuso, en su sentido más amplio, es el acto de utilizar a alguien o algo de forma excesiva, inadecuada o injustificada. Por consiguiente, esta expresión engloba varias formas de maltrato. La cuestión que nos ocupa se refiere al posible abuso de poder y autoridad, así como a cualquier otra forma de maltrato que pueda estar presente. La agresión sexual, como cuestión aislada, está ampliamente reconocida como uno de los delitos más frecuentes, que a menudo recibe una atención inadecuada debido a la reticencia de las víctimas a compartir sus experiencias por miedo a represalias.



CAPITULO IV

HIPÓTESIS

4.1. HIPÓTESIS GENERAL

- Existe relación directa entre la victimología infantil con los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023

4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA

- H1: Los efectos que produce el delito en las víctimas se relacionan directamente con los acciones punibles en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023
- H2: Las formas de maltrato se relacionan directamente con las penas en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023
- H3: Las consecuencias psicológicas se relacionan directamente con las figuras de delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023

4.3. VARIABLES

4.3.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

- Victimología infantil

4.3.2. VARIABLE DEPENDIENTE

- Delitos sexuales

4.4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 01. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Criterio de valoración
VICTIMOLOGÍA INFANTIL VARIABLE DE ESTUDIO (1)	1.1. Efectos que produce el delito en las víctimas	1.1.1. Existe daño psíquico de las víctimas de delitos 1.1.2. Destaca consecuencias como la frustración, temor e impotencia	Si No A veces Casi Siempre A. B. C. D.
	1.2. Formas de maltrato	1.2.1. Incluye maltrato psíquico, abuso sexual y maltrato físico 1.2.2. Incluye dificultades para hablar	
	1.3. Consecuencias psicológicas de maltrato	1.3.1. Afecta gravemente a su desarrollo 1.3.2. Tiene problemas emocionales y sociales	
DELITOS SEXUALES VARIABLE DE ESTUDIO (2)	2.1. Acciones punibles	2.1.1. Existe ausencia de consentimiento 2.1.2. Vulnera los derechos del menor de edad	Si No A veces Casi Siempre A. B. C. D.
	2.2. Penas	2.2.1. Existe programas de tratamiento de delincuentes sexuales 2.2.2. Existe prisión perpetua o pena de muerte	
	2.3. Figuras de delitos sexuales	2.3.1. Difusión de material o espectáculos pornográficos 2.3.2. Actos sexuales que no incluyan penetración	



CAPITULO V

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Se utilizará el enfoque cuantitativo, el enfoque cuantitativo de la investigación implica la recopilación y análisis de datos numéricos para comprender patrones, relaciones y tendencias. Se basa en la medición precisa y la aplicación de métodos estadísticos para generalizar resultados a una población más amplia. Este enfoque busca objetividad y busca establecer conexiones causales a través de datos cuantificables y análisis rigurosos.

5.2. MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN

La investigación es de método hipotético – deductivo, la metodología hipotético-deductiva es un método de investigación en el que se plantean hipótesis basadas en teorías existentes y se diseñan experimentos o recopilan datos para confirmar o refutar esas hipótesis. Se sigue un proceso lógico en el que se deducen predicciones a partir de las hipótesis y luego se prueban empíricamente. Es un método riguroso que busca validar o rechazar suposiciones mediante la evidencia observacional o experimental.

5.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación de tipo básico, también conocida como investigación fundamental o pura, tiene como objetivo ampliar el conocimiento en un campo específico sin necesariamente buscar aplicaciones prácticas inmediatas. Se centra en comprender conceptos, teorías y principios fundamentales, contribuyendo al cuerpo general de conocimiento en una disciplina. Este tipo de



investigación no se enfoca en resolver problemas prácticos inmediatos, sino en explorar y comprender fenómenos en su esencia para beneficio del avance científico y la comprensión teórica.

5.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de nivel descriptivo-correlacional, se enfoca en describir características o fenómenos y determinar relaciones entre variables. Se recolectan datos para analizar y comprender la naturaleza de las variables, así como para identificar posibles conexiones o asociaciones entre ellas. Aunque puede revelar patrones y tendencias, este tipo de investigación no busca establecer relaciones de causa y efecto, sino explorar la correspondencia y posibles vínculos estadísticos entre las variables estudiadas.

5.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Una investigación es de diseño no experimental de corte transversal, implica recopilar datos en un solo momento en el tiempo para examinar las relaciones entre variables, sin manipular deliberadamente ninguna variable. El enfoque se centra en analizar cómo diferentes variables están relacionadas en un momento específico. A diferencia de un diseño experimental donde se manipulan variables y se observa el efecto a lo largo del tiempo, en el diseño no experimental de corte transversal, se busca comprender patrones y asociaciones existentes en un único punto temporal.

5.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

5.6.1. POBLACIÓN

Según Pino (2018), un grupo puede definirse como finito o infinito, y muestra una respuesta a un determinado constituyente.

La población está compuesta por cuatro entidades: la Policía Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio Público y los Hospitales de la Región dedicados a la atención de denuncias relacionadas con violaciones y agresiones sexuales. Esta población está compuesta por 7 hombres y 193 mujeres, lo que da un total de 200 casos.

Tabla 02. Población

INSTITUCIONES	Población		
	VARONES	MUJERES	TOTAL
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	05	65	70
Ministerio Público	02	48	50
Policía Nacional		50	50
Hospital Carlos Monge Medrano		30	30
TOTALES	07	193	200

Fuente: elaboración propia

5.6.2. MUESTRA

La muestra del estudio comprende 115 informes que documentan casos de violencia sexual denunciados a las organizaciones mencionadas.

Tabla 03. Muestra

INSTITUCIONES	Muestra		TOTAL
	VARONES	MUJERES	
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	05	40	45
Ministerio Público	02	23	25
Policía Nacional		25	25
Hospital Carlos Monge Medrano		20	20
TOTALES	07	108	115

Fuente: elaboración propia

5.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

5.7.1. TÉCNICA

El siguiente trabajo de investigación utilizará las siguientes técnicas:

- Encuesta

Esta estrategia particular se utiliza ampliamente y sirve para recopilar la información necesaria para el esfuerzo de estudio. Además, es el enfoque predominante en este campo de investigación, caracterizado por la formulación de preguntas y la consideración cuidadosa de los múltiples aspectos de las variables, junto con sus correspondientes indicadores.

5.7.2. INSTRUMENTO

Los instrumentos están diseñados en relación a la operacionalización de variables.

Tabla 04. Estructura del cuestionario de la variable 1

Tabla 4*Estructura del cuestionario de la variable de estudio 1*

Dimensión	Ítems
1.1. Efectos que produce el delito en las víctimas	02
1.2. Formas de maltrato	02
1.3. Consecuencias psicológicas de maltrato	02
Total	06

*Tabla 05. Estructura del cuestionario de la variable de estudio 2***Tabla 5***Estructura del cuestionario de la variable de estudio 2*

Dimensión	Ítems
2.1. Acciones punibles	02
2.2. Penas	02
2.3. Figuras de delitos sexuales	02
Total	06

5.8. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ

5.8.1. CONFIABILIDAD

En la investigación, se evaluó la confiabilidad del instrumento mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. Este coeficiente mide la consistencia interna de un



conjunto de preguntas o ítems en un cuestionario. Un valor alto de Alfa de Cronbach (generalmente entre 0.7 y 1.0) indica que las preguntas miden de manera coherente la misma característica o constructo.

En la investigación, se aplicó una técnica estadística llamada "Alfa de Cronbach" para verificar si las preguntas en el cuestionario eran consistentes y medían de manera confiable el mismo concepto o aspecto. Un valor alto de Alfa de Cronbach sugiere que las preguntas en el cuestionario son coherentes entre sí y miden de manera confiable la variable que se está evaluando. Esto asegura que el instrumento utilizado sea robusto y pueda generar resultados confiables en el análisis de datos.

5.8.2. VALIDEZ

En la investigación, se llevó a cabo la validación del instrumento mediante el juicio de expertos. Esto involucró la revisión crítica y evaluación del cuestionario por parte de expertos en el campo de estudio. Su retroalimentación se utilizó para confirmar que el instrumento medía adecuadamente la variable de interés.

En el proceso de investigación, se sometió el cuestionario a expertos con conocimiento profundo en el tema. Estos expertos revisaron el instrumento y proporcionaron comentarios sobre la claridad de las preguntas, la relevancia y la adecuación para medir la variable en estudio. Su opinión ayudó a asegurar que el cuestionario realmente evaluara lo que se pretendía y que las preguntas fueran comprensibles y adecuadas para el propósito de la investigación. La validación con juicio de expertos fortalece la calidad y confiabilidad del instrumento utilizado.



5.9. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

La relación cuantificada se efectuó mediante el Coeficiente de **correlación de Pearson**, el cual está dado por:

$$r = \frac{n \sum XY - \sum X \sum Y}{\sqrt{[n \sum X^2 - (\sum X)^2][n \sum Y^2 - (\sum Y)^2]}}$$

De dicha prueba estadística, a través del valor de "r" se llegó a ver el tipo de correlación que existe entre las variables.



CAPITULO VI

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

6.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Este capítulo recoge las conclusiones del estudio y muestra las tablas y figuras en orientación horizontal y vertical, derivadas del trabajo de campo. Estas jerarquías se establecen a partir de escalas, lo que permite recuperar y encontrar en ellas diversos datos basados en factores e indicadores. Además, estas jerarquías se representan visualmente de forma sencilla mediante el uso de datos.

La representación visual ilustra las barras correspondientes a los datos de frecuencia que figuran en la tabla. En el contexto del análisis, es habitual proporcionar detalles explícitos sobre las variables, las dimensiones, los indicadores y la escala utilizados en un determinado trabajo de investigación. Estas especificaciones suelen estar predeterminadas y alineadas con el modelo de datos derivado del estudio.

VARIABLE 1: Victimología Infantil y Delitos sexuales

Tabla 06. ¿Existe daño psíquico de las víctimas de delitos? *¿Existe ausencia de consentimiento?

Respuestas	Victimología infantil		Ejercicio profesional		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
Si	29	12.61	15	6.52	44	19.13
No	24	10.43	45	19.57	69	30.00
A veces	26	11.30	26	11.30	52	22.61
Casi siempre	36	15.65	29	12.61	65	28.26
TOTAL	115	50.00%	115	50.00%	130	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

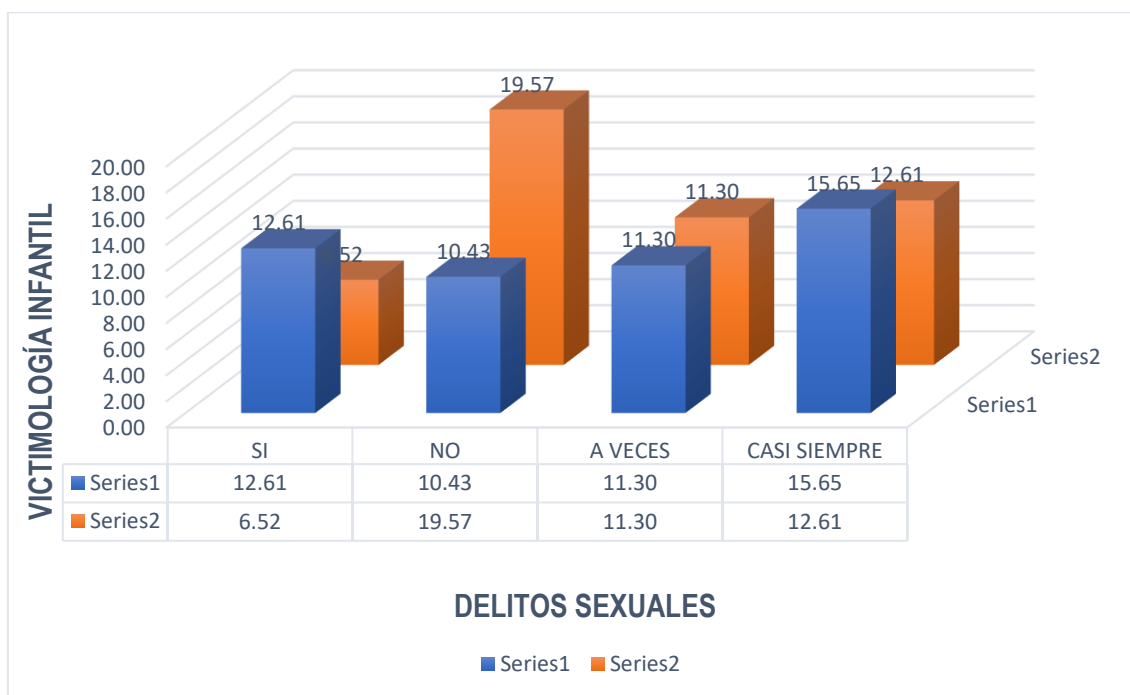


Figura 01. ¿Existe daño psíquico de las víctimas de delitos? *¿Existe ausencia de consentimiento?



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS/RESULTADOS.

De acuerdo a los datos mostrados en la Tabla 6, que corresponde a Victimología Infantil e incidentes de delitos sexuales contra menores de edad en las provincias del departamento de Puno en el año 2023. Se realizó un análisis exhaustivo sobre una muestra de 115 denuncias, que representan la totalidad del conjunto de datos considerados. Los resultados obtenidos son los siguientes:

En relación a la investigación que nos ocupa, ¿existe un reconocimiento de la valoración del daño psicológico experimentado por quienes han sido víctimas de hechos delictivos? El estudio reveló que un total de 29 individuos (12,61%) expresaron su creencia de que las víctimas de delitos experimentan daños psicológicos. Por el contrario, 24 personas (10,43%) opinan que las víctimas de delitos no sufren daños psicológicos. Además, 26 individuos (11,30%) reconocieron que el daño psicológico a las víctimas de delitos puede ocurrir en ciertas ocasiones, mientras que 36 individuos (15,65%) creían firmemente que el daño psicológico es frecuente entre las víctimas de delitos. En cuanto a la pregunta que nos ocupa, ¿se tiene una disposición favorable hacia la falta de consentimiento? El resultado del estudio reveló que 15 personas, que representan el 6,52% del total de participantes, respondieron a la pregunta. Si no hay consentimiento, un total de 45 personas, que representan el 19,57% de los encuestados, respondieron a la reclamación. Si no hay consentimiento, un total de 26 personas, que representan el 11,30% de los encuestados, respondieron a la reclamación. En algunos casos, cuando falta el permiso, un total de 29 personas, que representan alrededor del 12,61% de los encuestados, indicaron una tendencia a encontrarse a menudo con situaciones en las que falta el consentimiento.



ANÁLISIS: El análisis de los datos presentados en esta tabla revela el siguiente resultado: la primera columna demuestra una mayor prevalencia de consonancia en la categoría Casi siempre. La escala No. presenta un mayor grado de consonancia en la segunda columna.

Tabla 07. A la pregunta: *¿Destaca consecuencias como la frustración, temor e impotencia?** *¿Vulnera los derechos del menor de edad?*

Respuestas	Victimología infantil		Delitos sexuales		TOTAL	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Si	12	5.22	14	6.09	26	11.30
No	25	10.87	12	5.22	37	16.09
A veces	32	13.91	56	24.35	88	38.26
Casi siempre	46	20.00	33	14.35	79	34.35
TOTAL	115	50.00%	115	50.00%	130	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

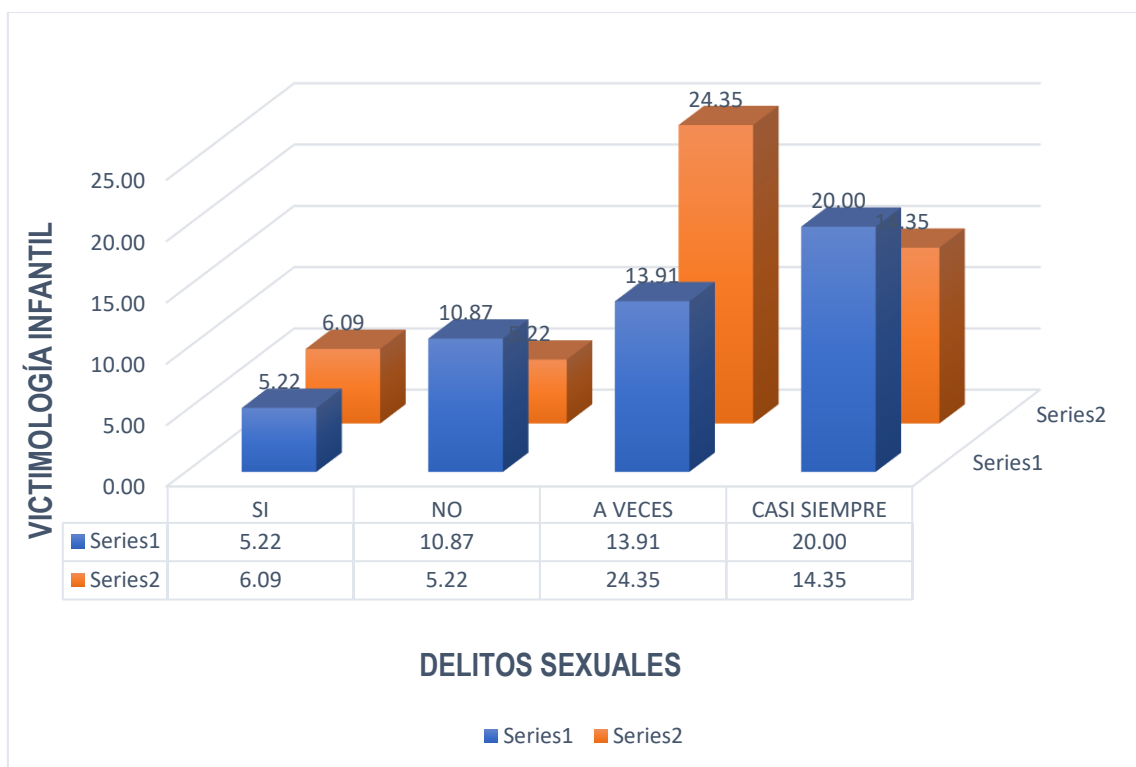


Figura 02. A la pregunta: *¿Destaca consecuencias como la frustración, temor e impotencia?** *¿Vulnera los derechos del menor de edad?*



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS/RESULTADOS

Como se puede estimar en la tabla 7, relacionado a la Victimología Infantil y los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023. De un total de 115 denuncias que alude el 100% de tamaño muestral, se alcanzó lo siguientes resultados:

Acerca de la pregunta: ¿Destaca consecuencias como la frustración, temor e impotencia? Se encontró que, 12 personas con denuncia que refleja un 5.22% afirmaron que **Si** hay consecuencias como la frustración, temor e impotencia, 25 personas con denuncia que refleja un 10.87% afirmaron que **No** hay consecuencias como la frustración, temor e impotencia, 32 personas con denuncia que refleja un 13.91% afirmaron que **A veces** hay consecuencias como la frustración, temor e impotencia, y 46 personas con denuncia que refleja un 20.00% afirmaron que **Casi siempre** hay consecuencias como la frustración, temor e impotencia. En relación a la interrogante: ¿Aprecia Ud. si vulnera los derechos del menor de edad? El resultado fue que, 14 personas con denuncia que representa un 6.09% afirmaron que **Si** si vulnera los derechos del menor de edad, 12 personas con denuncia que representa un 5.22% afirmaron que **No** si vulnera los derechos del menor de edad, 56 personas con denuncia que representa un 24.35% afirmaron que **A veces** si vulnera los derechos del menor de edad, y 33 personas con denuncia que representa un 14.35% afirmaron que **Casi siempre** si vulnera los derechos del menor de edad.

ANÁLISIS: Al resultado final que se arribó en esta tabla: en la primera columna tiene más consonancia la escala **Casi siempre**. En la segunda columna tiene más consonancia la escala **A veces**.

Tabla 08. A la pregunta: ¿Incluye maltrato psíquico, abuso sexual y maltrato físico? *¿Existe programas de tratamiento de delincuentes sexuales?

Respuestas	Victimología infantil		Delitos sexuales		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
Si	15	6.52	26	11.30	41	17.83
No	26	11.30	34	14.78	60	26.09
A veces	44	19.13	21	9.13	65	28.26
Casi siempre	30	13.04	34	14.78	64	27.83
TOTAL	115	50.00%	115	50.00%	130	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

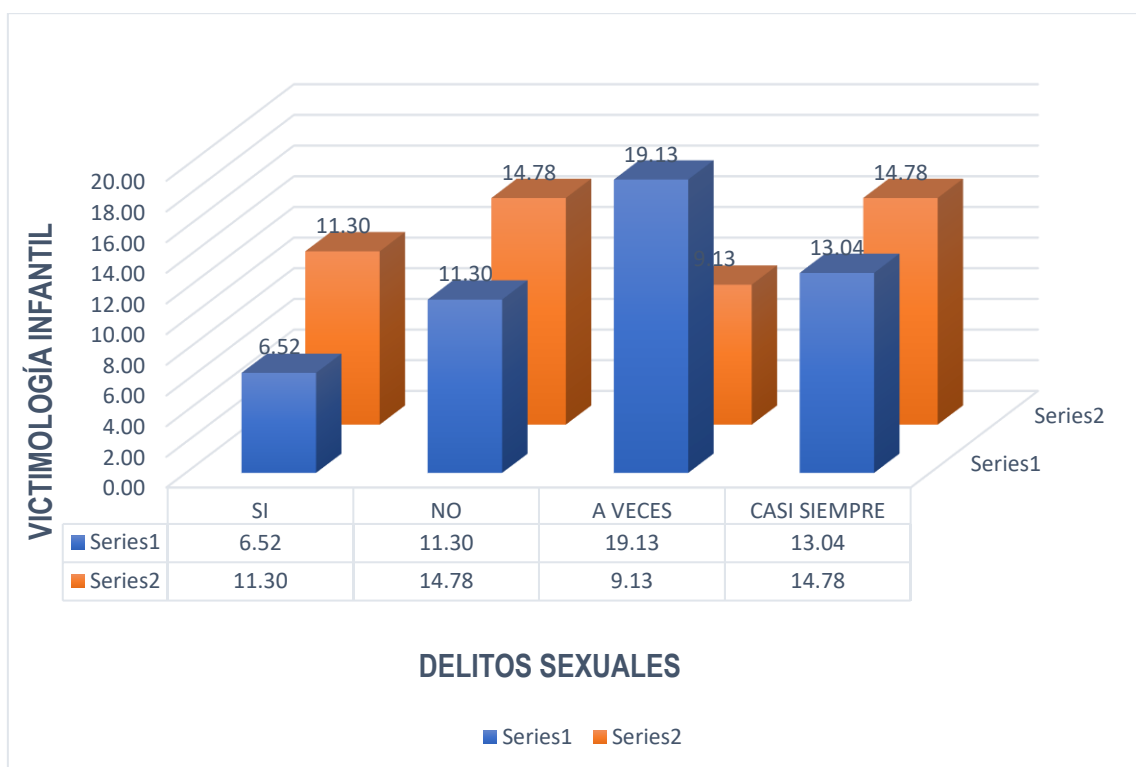


Figura 3. A la pregunta: ¿Incluye maltrato psíquico, abuso sexual y maltrato físico? *¿Existe programas de tratamiento de delincuentes sexuales?



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS/RESULTADOS

Como se puede estimar en la tabla 8, relacionado a la Victimología Infantil y los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023. De un total de 115 denuncias que alude el 100% de tamaño muestral, se alcanzó los siguientes resultados:

En relación a la consulta: ¿Aprecia Ud. si incluye maltrato psíquico, abuso sexual y maltrato físico? Se tiene que, 15 personas con denuncia que refleja un 6.52% indicaron que **Si** si incluye maltrato psíquico, abuso sexual y maltrato físico, 26 personas con denuncia que refleja un 11.30% indicaron que **No** si incluye maltrato psíquico, abuso sexual y maltrato físico, 44 personas con denuncia que refleja un 19.13% indicaron que **A veces** si incluye maltrato psíquico, abuso sexual y maltrato físico, y 30 personas con denuncia que refleja un 13.04% indicaron que **Casi siempre** si incluye maltrato psíquico, abuso sexual y maltrato físico. Sobre la consulta: ¿Aprecia Ud. si existen programas de tratamiento de delincuentes sexuales? El resultado fue que, 26 personas con denuncia que figura un 11.30% afirmaron que **Si** si existen programas de tratamiento de delincuentes sexuales, 34 personas con denuncia que figura un 14.78% afirmaron que **No** si existen programas de tratamiento de delincuentes sexuales, 21 personas con denuncia que figura un 9.13% afirmaron que **A veces** si existen programas de tratamiento de delincuentes sexuales, y 34 personas con denuncia que figura un 14.78% afirmaron que **Casi siempre** si existen programas de tratamiento de delincuentes sexuales.

ANÁLISIS: Al resultado final que se arribó en esta tabla: en la primera columna tiene más consonancia la escala **A veces**. En la segunda columna tiene más consonancia las escalas **No** y **Casi Siempre**.

Tabla 09. A la pregunta: ¿Incluye dificultades para hablar? *¿Existe prisión perpetua o pena de muerte?

Respuestas	Victimología infantil		Delitos sexuales		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
Si	45	19.57	55	23.91	100	43.48
No	22	9.57	26	11.30	48	20.87
A veces	36	15.65	12	5.22	48	20.87
Casi siempre	12	5.22	22	9.57	34	14.78
TOTAL	115	50.00%	115	50.00%	130	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

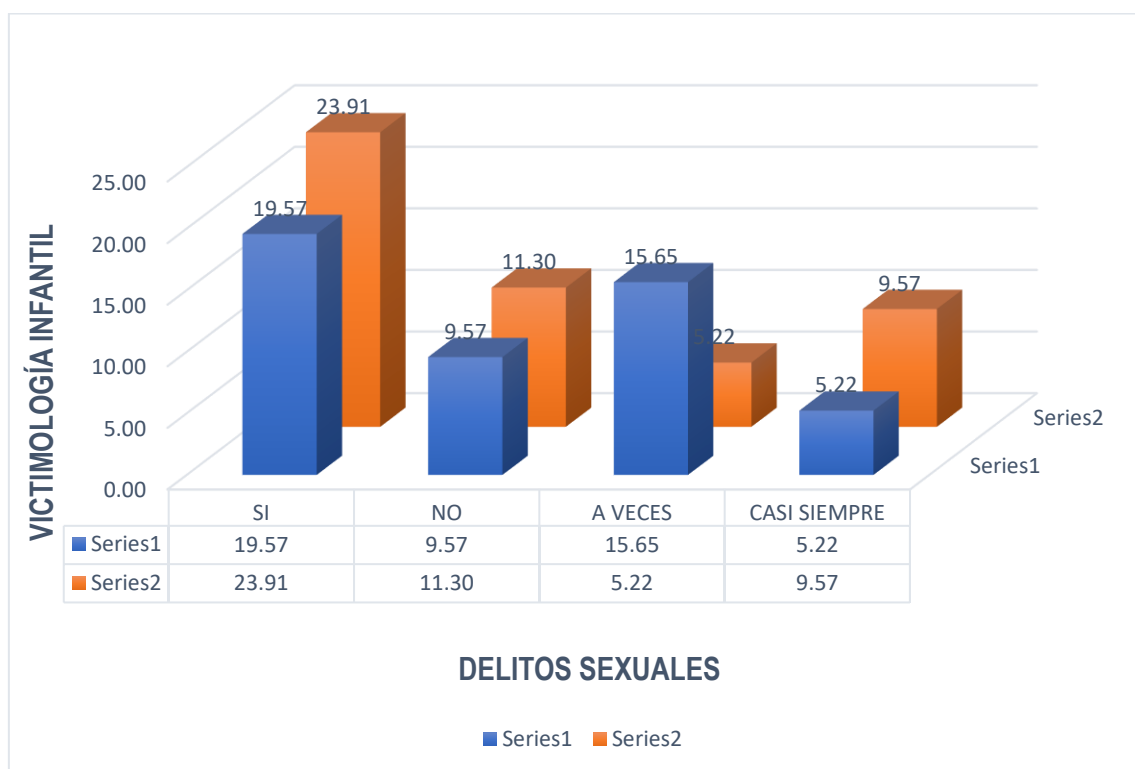


Figura 04. A la pregunta: ¿Incluye dificultades para hablar? *¿Existe prisión perpetua o pena de muerte?

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS/RESULTADOS

Como se puede estimar en la tabla 9, relacionado a la Victimología Infantil y los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023. De un total de 115 denuncias que alude el 100% de tamaño muestral, se alcanzó lo siguientes resultados:

Acerca de la consulta: ¿Aprecia Ud. si incluye dificultades para hablar?, Se encontró que, 45 personas con denuncia que simboliza un 19.57% puntualizaron que **Si** incluye dificultades para hablar, 22 personas con denuncia que simboliza un 9.57% puntualizaron que **No** incluye dificultades para hablar, 36 personas con denuncia que simboliza un 15.65% puntualizaron que **A veces** incluye dificultades para hablar, y 12 personas con denuncia que simboliza un 5.22% puntualizaron que **Casi siempre** incluye dificultades para hablar. Sobre la precisión: ¿Aprecia Ud. si existe prisión perpetua o pena de muerte? Se tuvo que, 55 personas con denuncia que denota un 23.91% mencionaron que **Si** existe prisión perpetua o pena de muerte, 26 personas con denuncia que denota un 11.30% mencionaron que **No** existe prisión perpetua o pena de muerte, 12 personas con denuncia que denota un 5.22% mencionaron que **A veces** existe prisión perpetua o pena de muerte, y 22 personas con denuncia que denota un 9.57% mencionaron que **Casi siempre** existe prisión perpetua o pena de muerte.

ANÁLISIS: Al resultado final que se arribó en esta tabla: en la primera columna tiene más consonancia la escala **Sí**. En la segunda columna tiene más consonancia la escala **Sí**.

Tabla 10. A la pregunta: ¿Afecta gravemente a su desarrollo? *¿Difusión de material o espectáculos pornográficos?

Respuestas	Victimología infantil		Ejercicio profesional		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
Si	43	18.70	12	5.22	55	23.91
No	25	10.87	23	10.00	48	20.87
A veces	15	6.52	45	19.57	60	26.09
Casi siempre	32	13.91	35	15.22	67	29.13
TOTAL	115	50.00%	115	50.00%	130	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

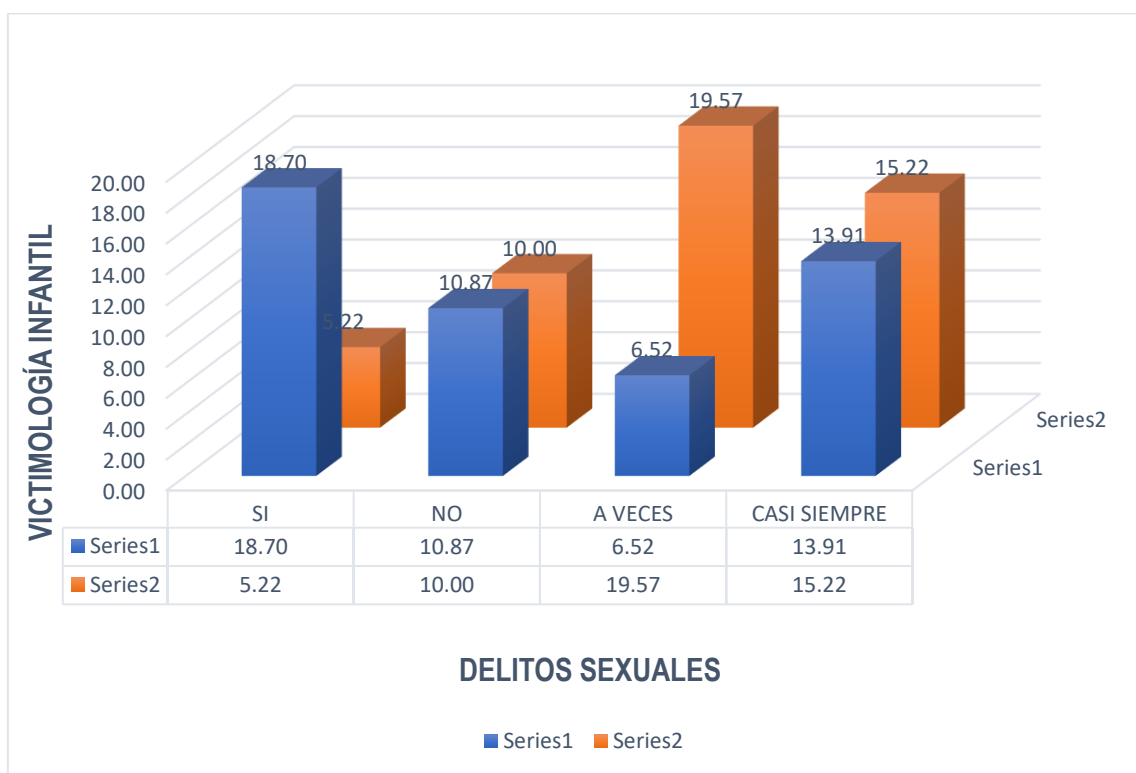


Figura 05. A la pregunta: ¿Afecta gravemente a su desarrollo? *¿Difusión de material o espectáculos pornográficos?



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS/RESULTADOS

Como se puede estimar en la tabla 10, relacionado a la Victimología Infantil y los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023. De un total de 115 denuncias que alude el 100% de tamaño muestral, se alcanzó los siguientes resultados:

Acerca de la consulta: ¿Aprecia Ud. si afecta gravemente a su desarrollo?, Se encontró que, 43 personas con denuncia que simboliza un 18.70% puntualizaron que **Si** si afecta gravemente a su desarrollo, 25 personas con denuncia que simboliza un 10.87% puntualizaron que **No** si afecta gravemente a su desarrollo, 15 personas con denuncia que simboliza un 6.52% puntualizaron que **A veces** si afecta gravemente a su desarrollo, y 32 personas con denuncia que simboliza un 13.91% puntualizaron que **Casi siempre** si afecta gravemente a su desarrollo.

Sobre la precisión: ¿Aprecia Ud. si existe difusión de material o espectáculos pornográficos? Se tuvo que, 12 personas con denuncia que denota un 5.22% mencionaron que **Si** existe difusión de material pornográfico, 23 personas con denuncia que denota un 10.00% mencionaron que **No** existe difusión de material pornográfico, 45 personas con denuncia que denota un 19.57% mencionaron que **A veces** existe difusión de material pornográfico, y 35 personas con denuncia que denota un 15.22% mencionaron que **Casi siempre** existe difusión de material pornográfico.

ANÁLISIS: Al resultado final que se arribó en esta tabla: en la primera columna tiene más consonancia la escala **Sí**. En la segunda columna tiene más consonancia la escala **A veces**.

Tabla 11. A la pregunta: ¿Tiene problemas emocionales y sociales? *¿Actos sexuales que no incluyan penetración?

Respuestas	Victimología infantil		Ejercicio profesional		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
Si	15	6.52	33	14.35	48	20.87
No	26	11.30	25	10.87	51	22.17
A veces	45	19.57	21	9.13	66	28.70
Casi siempre	29	12.61	36	15.65	65	28.26
TOTAL	115	50.00%	115	50.00%	130	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de investigación

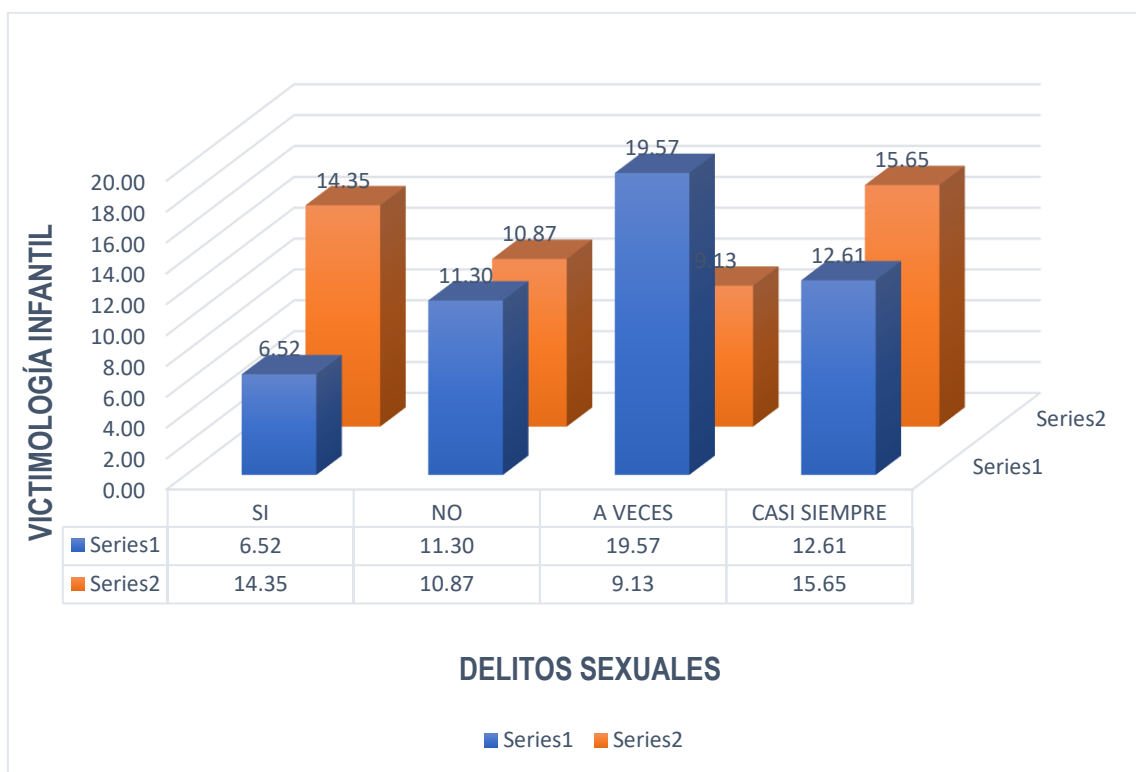


Figura 06. A la pregunta: ¿Tiene problemas emocionales y sociales? *¿Actos sexuales que no incluyan penetración?



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS/RESULTADOS

Como se puede estimar en la tabla 11, relacionado a la Victimología Infantil y los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023. De un total de 115 denuncias que alude el 100% de tamaño muestral, se alcanzó los siguientes resultados:

Acerca de la consulta: ¿Aprecia Ud. si tiene problemas emocionales y sociales? Se encontró que, 15 personas con denuncia que simboliza un 6.52% puntualizaron que **Si** si tiene problemas emocionales y sociales, 26 personas con denuncia que simboliza un 11.30% puntualizaron que **No** si tiene problemas emocionales y sociales, 45 personas con denuncia que simboliza un 19.57% puntualizaron que **A veces** si tiene problemas emocionales y sociales, y 29 personas con denuncia que simboliza un 12.61% puntualizaron que **Casi siempre** si tiene problemas emocionales y sociales. Sobre la precisión: ¿Piensa Ud. si es una figura los actos sexuales que no incluyan penetración? Se tuvo que, 33 personas con denuncia que denota un 14.35% mencionaron que **Si** es una figura lo sexual que no incluyan penetración, 25 personas con denuncia que denota un 10.87% mencionaron que **No** es una figura lo sexual que no incluyan penetración, 21 personas con denuncia que denota un 9.13% mencionaron que **A veces** es una figura lo sexual que no incluyan penetración, y 36 personas con denuncia que denota un 15.65% mencionaron que **Casi siempre** es una figura lo sexual que no incluyan penetración.

ANÁLISIS: Al resultado final que se arribó en esta tabla: en la primera columna tiene más consonancia la escala **A veces**. En la segunda columna tiene más consonancia la escala **Casi siempre**.

6.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

6.2.1. HIPÓTESIS GENERAL

- **H1:** Existe relación entre el Victimología Infantil con los Delitos Sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023, es de profundo significado.
- **H0:** No existe relación entre el Victimología Infantil con los Delitos Sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023, no es de profundo significado.

Tabla 12. Victimología Infantil y su relación con los Delitos Sexuales

Correlaciones		Victimología infantil	Delitos sexuales	
Pearson	Victimología infantil	Coefficiente de correlación	1,000	,776**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	115	115
	Delitos sexuales	Coefficiente de correlación	,776**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	115	115

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS/RESULTADOS

El coeficiente de correlación de Pearson obtenido entre la victimología infantil y los delitos sexuales es de **0,776**, lo cual indica una correlación positiva alta entre ambas variables. Este valor sugiere que existe una relación directa y fuerte: a medida que aumenta la victimología infantil, también se incrementa la



incidencia de los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno.

El nivel de significancia (Sig. bilateral) es de **0,000**, inferior al umbral estándar de **0,01** para una significancia estadística al 99% de confianza. Esto significa que la probabilidad de que esta correlación haya ocurrido por azar es menor al 1%, lo cual refuerza la validez estadística del resultado obtenido. Por lo tanto, se puede afirmar con un alto grado de confianza que la relación observada entre las variables no es producto del azar, sino que refleja una asociación significativa en la población estudiada.

Aceptación o Rechazo de la Hipótesis

Con base en los resultados obtenidos, se procede a contrastar las hipótesis planteadas. Dado que se ha encontrado una correlación positiva alta y estadísticamente significativa entre la victimología infantil y los delitos sexuales, se **rechaza la hipótesis nula (H0)** y se **acepta la hipótesis alternativa (H1)**. Esto confirma que existe una relación de profundo significado entre ambas variables en las provincias del departamento de Puno durante el año 2023.

Análisis Detallado

La correlación de **0,776** es indicativa de una asociación fuerte, lo que implica que la victimología infantil es un factor que está estrechamente relacionado con la ocurrencia de delitos sexuales contra menores de edad en la región estudiada. Esta relación puede interpretarse como evidencia de que las características y circunstancias que rodean a las víctimas infantiles, tales como vulnerabilidad social, familiar y psicológica, pueden influir significativamente en el riesgo de ser objeto de delitos sexuales.



La alta significancia estadística respalda la robustez de este hallazgo, sugiriendo que la relación observada no es esporádica ni limitada a la muestra analizada, sino que es representativa de una tendencia más general en las provincias de Puno. Esto es particularmente relevante considerando el tamaño de la muestra (**N = 115**), que proporciona una base sólida para las conclusiones extraídas.

Implicaciones de los Resultados

Los resultados obtenidos tienen importantes implicaciones prácticas y teóricas. En primer lugar, confirman la necesidad de abordar la victimología infantil como un componente clave en las estrategias de prevención y reducción de los delitos sexuales contra menores. La fuerte correlación indica que factores asociados a la victimización infantil, como el entorno familiar disfuncional, la falta de supervisión adulta, la pobreza, la desinformación y la ausencia de educación sexual, pueden contribuir significativamente a la vulnerabilidad de los menores.

En segundo lugar, estos hallazgos resaltan la importancia de implementar políticas públicas integrales que consideren tanto la protección legal como el apoyo psicológico y social a los niños y adolescentes. Programas de intervención temprana, educación en derechos y prevención del abuso, así como fortalecimiento de las redes de apoyo comunitario, pueden ser efectivos para reducir la incidencia de estos delitos.

Además, desde una perspectiva teórica, los resultados aportan evidencia empírica que puede enriquecer los modelos explicativos sobre la victimización infantil y su relación con la delincuencia sexual. Esto puede estimular nuevas investigaciones que profundicen en los mecanismos subyacentes a esta



asociación, incluyendo estudios cualitativos que exploren las experiencias y percepciones de las víctimas y sus comunidades.

Consideraciones Adicionales

Es importante tener en cuenta que, si bien la correlación es alta, esto no implica necesariamente una relación causal directa. La correlación indica asociación, pero no determina causalidad. Por lo tanto, se debe ser cauteloso al interpretar estos resultados, considerando la posible influencia de variables intervinientes o mediadoras que no han sido incluidas en este análisis. Factores como el nivel socioeconómico, la educación, la cultura y las normas sociales podrían estar influyendo tanto en la victimología infantil como en la prevalencia de delitos sexuales.

Asimismo, la investigación se limita al contexto específico de las provincias del departamento de Puno en el año 2023. Las características particulares de esta región, como su composición demográfica, cultural y socioeconómica, pueden influir en la generalización de los resultados a otras áreas geográficas o periodos temporales diferentes.

Recomendaciones

Con base en los resultados y el análisis realizado, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. **Fortalecimiento de Programas de Prevención:** Implementar y reforzar programas educativos dirigidos a niños, padres y comunidades sobre prevención del abuso sexual, derechos de los niños y mecanismos de denuncia.



2. **Intervención Multidisciplinaria:** Promover la colaboración entre instituciones educativas, de salud, judiciales y organizaciones sociales para abordar de manera integral la victimología infantil y su relación con los delitos sexuales.
3. **Investigación Adicional:** Realizar estudios complementarios que exploren factores causales, incluyan variables adicionales y utilicen metodologías mixtas para una comprensión más profunda del fenómeno.
4. **Políticas Públicas Orientadas:** Desarrollar e implementar políticas públicas específicas que aborden las necesidades identificadas, incluyendo recursos para atención psicológica, legal y social de las víctimas.
5. **Sensibilización Comunitaria:** Fomentar campañas de sensibilización que contribuyan a cambiar actitudes y prácticas culturales que puedan estar perpetuando la vulnerabilidad de los menores.

Conclusión

El análisis detallado y estructurado de los datos ha permitido identificar una relación positiva y significativa entre la victimología infantil y los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno en el año 2023. Estos hallazgos subrayan la importancia de abordar la victimización infantil no solo como una consecuencia, sino también como un factor asociado a la ocurrencia de delitos sexuales.

La aceptación de la hipótesis alternativa impulsa a considerar la victimología infantil como un eje central en el diseño e implementación de estrategias de prevención y atención. Es fundamental que las autoridades,



organizaciones y la sociedad en general reconozcan la gravedad de esta problemática y trabajen de manera conjunta para proteger a los menores, garantizar sus derechos y promover su bienestar integral.

El compromiso colectivo y la acción informada son esenciales para reducir la incidencia de delitos sexuales contra menores y construir un entorno seguro y protector para todos los niños y adolescentes en las provincias del departamento de Puno y más allá.

6.2.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

- **H1:** Existe relación entre los efectos que produce el delito en las víctimas con los acciones punibles en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023
- **H0:** No existe relación entre los efectos que produce el delito en las víctimas con los acciones punibles en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023

Tabla 13. Efectos que produce el delito en las víctimas con acciones punibles

Correlaciones		Efectos que produce el delito en las víctimas	Acciones punibles	
Pearson	Efectos que produce el delito en las víctimas	Coefficiente de correlación	1,000	,692**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	115	115
	Acciones punibles	Coefficiente de correlación	,692**	1,000
	Sig. (bilateral)	,001	.	
	N	115	115	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS/RESULTADOS

El coeficiente de correlación de Pearson obtenido entre los "efectos que produce el delito en las víctimas" y las "acciones punibles" es de **0,692**, lo que indica una correlación positiva moderada a alta entre ambas variables. Este valor



sugiere que existe una relación directa y significativa: a medida que aumentan los efectos que produce el delito en las víctimas, también se incrementa la aplicación o severidad de las acciones punibles en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno.

El nivel de significancia (Sig. bilateral) es de **0,001**, lo cual es inferior al nivel de significancia estándar de **0,01** para una confianza del 99%. Esto implica que la probabilidad de que esta correlación haya ocurrido por azar es menor al 1%, fortaleciendo la validez estadística del resultado. Por lo tanto, se puede afirmar con alta confianza que la relación observada entre las variables es estadísticamente significativa y no es producto del azar.

Aceptación o Rechazo de la Hipótesis

Basándose en los resultados obtenidos, se procede a contrastar las hipótesis planteadas. Dado que se ha encontrado una correlación positiva y estadísticamente significativa entre los efectos que produce el delito en las víctimas y las acciones punibles, se **rechaza la hipótesis nula (H0)** y se **acepta la hipótesis alternativa (H1)**. Esto confirma que existe una relación significativa entre ambas variables en las provincias del departamento de Puno durante el año 2023.

Análisis Detallado

El coeficiente de correlación de **0,692** indica una asociación moderada a fuerte entre los efectos del delito en las víctimas y las acciones punibles. Esto sugiere que a medida que los efectos negativos del delito en las víctimas son más pronunciados o graves, hay una tendencia a que las acciones punibles sean más rigurosas o frecuentes. Este hallazgo es coherente con la noción de que el



sistema judicial y las autoridades competentes reaccionan con mayor severidad ante delitos que generan impactos más profundos en las víctimas, especialmente cuando se trata de menores de edad.

La significancia estadística de **0,001** respalda la robustez de este hallazgo. Una significancia tan baja indica que es altamente improbable que la correlación observada sea producto del azar. Esto fortalece la confianza en que los resultados reflejan una relación real y consistente en la población estudiada.

Implicaciones de los Resultados

Los resultados obtenidos tienen importantes implicaciones tanto prácticas como teóricas:

1. **Respuesta del Sistema Judicial:** La correlación positiva sugiere que el sistema de justicia está respondiendo, al menos en parte, de manera proporcional a los efectos que produce el delito en las víctimas. Esto podría reflejarse en sanciones más severas, mayor énfasis en la persecución de los delitos y un compromiso más sólido en la protección de los derechos de los menores.
2. **Necesidad de Apoyo a las Víctimas:** El hecho de que los efectos en las víctimas estén relacionados con las acciones punibles resalta la importancia de brindar apoyo integral a los menores afectados. Esto incluye atención médica, psicológica y social para mitigar los impactos negativos del delito.
3. **Políticas Públicas:** Los resultados subrayan la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la prevención y sanción de los delitos sexuales contra menores. Esto implica no solo la aplicación de sanciones



adecuadas, sino también la implementación de programas preventivos y de rehabilitación para las víctimas.

4. **Conciencia Social:** La relación identificada puede servir como fundamento para campañas de concientización y educación que busquen disminuir la incidencia de estos delitos y fomentar una cultura de protección hacia los menores.

Consideraciones Adicionales

Si bien la correlación es significativa y positiva, es crucial tener presente que la correlación no implica causalidad. Es decir, aunque existe una asociación entre los efectos del delito en las víctimas y las acciones punibles, no se puede afirmar categóricamente que uno sea la causa directa del otro sin un análisis adicional que considere otros factores potenciales.

Además, es posible que existan variables intervinientes que influyan en ambas variables estudiadas. Por ejemplo, factores como la gravedad del delito, la visibilidad pública del caso, la presión mediática, y las características socioeconómicas de las víctimas y agresores podrían estar influyendo en los efectos experimentados por las víctimas y en la respuesta penal aplicada.

Recomendaciones

1. **Profundización de la Investigación:** Se sugiere llevar a cabo estudios adicionales que incluyan variables mediadoras y moderadoras para comprender mejor la naturaleza de la relación entre los efectos en las víctimas y las acciones punibles.



2. **Fortalecimiento del Sistema de Justicia:** Es fundamental asegurar que las acciones punibles sean proporcionales no solo a los efectos en las víctimas, sino también a la gravedad objetiva del delito. Esto implica capacitar a operadores de justicia y asegurar la aplicación consistente de las leyes.
3. **Atención Integral a las Víctimas:** Implementar programas de apoyo y rehabilitación para las víctimas que aborden las consecuencias físicas, psicológicas y sociales del delito.
4. **Prevención y Educación:** Desarrollar iniciativas educativas dirigidas a la prevención de delitos sexuales contra menores, incluyendo campañas de sensibilización y educación sexual integral.
5. **Colaboración Interinstitucional:** Fomentar la colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales para abordar de manera integral la problemática.

Conclusión

El análisis detallado de los resultados revela una relación significativa y positiva entre los efectos que produce el delito en las víctimas y las acciones punibles en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno en el año 2023. La aceptación de la hipótesis alternativa confirma que a medida que los efectos negativos del delito en las víctimas aumentan, también lo hacen las acciones punitivas aplicadas.

Estos hallazgos enfatizan la importancia de considerar el impacto del delito en las víctimas al momento de determinar las acciones legales correspondientes. Además, resaltan la necesidad de fortalecer las estrategias de



apoyo a las víctimas y de asegurarse de que el sistema judicial responda de manera adecuada y proporcional a la gravedad de los delitos cometidos contra menores de edad.

La comprensión profunda y estructurada de esta relación es esencial para el desarrollo de políticas y prácticas que protejan a los menores y prevengan futuros delitos. Es responsabilidad de todos los actores involucrados trabajar conjuntamente para crear un entorno seguro y justo para los niños y adolescentes, garantizando su bienestar y desarrollo integral.

6.2.3. HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

- **H1:** Existe relación directa entre las formas de maltrato con las penas en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023
- **H0:** No existe relación directa entre las formas de maltrato con las penas en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023

Tabla 14. Formas de maltrato y penas

Correlaciones		Formas de maltrato	Penas	
Pearson	Formas de maltrato	Coefficiente de correlación	1,000	,731**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	115	115
	Penas	Coefficiente de correlación	,731**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	115	115

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS/RESULTADOS

El coeficiente de correlación de Pearson obtenido entre las "formas de maltrato" y las "penas" es de **0,731**, lo que indica una correlación positiva alta entre ambas variables. Este valor sugiere que existe una relación directa y significativa: a medida que aumentan o se agravan las formas de maltrato en agravio de menores de edad, también se incrementa la severidad o frecuencia



de las penas aplicadas en las provincias del departamento de Puno durante el año 2023.

El nivel de significancia (Sig. bilateral) es de **0,000**, el cual es inferior al nivel estándar de **0,01** para una confianza del 99%. Esto significa que la probabilidad de que esta correlación haya ocurrido por azar es menor al 1%, lo que refuerza la validez estadística del resultado obtenido. Por lo tanto, se puede afirmar con un alto grado de confianza que la relación observada entre las variables es estadísticamente significativa y refleja una asociación real en la población estudiada.

Aceptación o Rechazo de la Hipótesis

Basándose en los resultados obtenidos, se procede a contrastar las hipótesis planteadas. Dado que se ha encontrado una correlación positiva alta y estadísticamente significativa entre las formas de maltrato y las penas, se **rechaza la hipótesis nula (H0)** y se **acepta la hipótesis alternativa (H1)**. Esto confirma que existe una relación directa y significativa entre ambas variables en las provincias del departamento de Puno durante el año 2023.

Análisis Detallado

El coeficiente de correlación de **0,731** indica una asociación fuerte entre las formas de maltrato y las penas aplicadas. Este hallazgo sugiere que a medida que las formas de maltrato contra menores de edad son más graves o frecuentes, el sistema judicial tiende a imponer penas más severas o a aplicar con mayor rigor las sanciones previstas por la ley. Esta relación refleja una posible correspondencia entre la gravedad del maltrato y la respuesta penal del sistema de justicia.



La significancia estadística de **0,000** indica que es altamente improbable que la correlación observada sea producto del azar. Este resultado fortalece la confianza en que la relación identificada es consistente y representa una tendencia real en la población de estudio.

Implicaciones de los Resultados

Los resultados obtenidos tienen importantes implicaciones prácticas y teóricas:

1. **Respuesta del Sistema Judicial:** La fuerte correlación sugiere que el sistema de justicia en las provincias del departamento de Puno está respondiendo de manera proporcional a las distintas formas de maltrato contra menores. Esto indica que las autoridades judiciales consideran la gravedad y naturaleza del maltrato al momento de dictar sentencia, lo cual es fundamental para la aplicación justa y efectiva de la ley.
2. **Políticas de Protección Infantil:** Los hallazgos resaltan la necesidad de fortalecer las políticas y programas de protección a la infancia, enfocándose en prevenir y sancionar de manera adecuada todas las formas de maltrato. Esto incluye no solo la imposición de penas, sino también la implementación de medidas preventivas y de rehabilitación para las víctimas.
3. **Concientización y Educación:** La relación identificada enfatiza la importancia de desarrollar campañas de concientización dirigidas a la sociedad en general, para prevenir las distintas formas de maltrato y promover la denuncia de estos hechos. La educación juega un papel clave en la erradicación de prácticas que vulneran los derechos de los menores.



- 4. Investigación y Monitoreo Continuo:** Es esencial continuar investigando y monitoreando las tendencias en las formas de maltrato y las penas aplicadas, para evaluar la efectividad de las intervenciones y ajustar las estrategias conforme a los resultados obtenidos.

Consideraciones Adicionales

Si bien la correlación es significativa y positiva, es importante tener en cuenta que la correlación no implica causalidad directa. Es decir, aunque existe una asociación entre las formas de maltrato y las penas, no se puede afirmar categóricamente que una variable cause directamente la otra sin considerar otros factores que puedan influir en esta relación. Por ejemplo, variables como las políticas gubernamentales, la capacitación de los operadores de justicia, la presión social y mediática, y el marco legal vigente pueden afectar tanto las formas de maltrato identificadas como las penas impuestas.

Además, es posible que existan diferencias en la aplicación de las penas dependiendo de factores como la ubicación geográfica, el acceso a la justicia, y las características socioeconómicas de las víctimas y los agresores. Estos aspectos deben ser considerados al interpretar los resultados y al desarrollar intervenciones específicas.

Recomendaciones

- 1. Fortalecimiento del Sistema Judicial:** Se recomienda continuar fortaleciendo el sistema judicial para garantizar que las penas impuestas sean proporcionales a la gravedad de las formas de maltrato y que se aplique la ley de manera consistente y justa.



2. **Capacitación de Operadores de Justicia:** Es fundamental capacitar a jueces, fiscales y demás operadores de justicia en temas relacionados con los derechos de los niños, el impacto del maltrato y la importancia de una respuesta legal adecuada.
3. **Prevención y Educación Comunitaria:** Implementar programas educativos y campañas de sensibilización que aborden las distintas formas de maltrato, sus consecuencias y la importancia de la denuncia. Esto contribuirá a prevenir el maltrato y a fomentar una cultura de protección hacia los menores.
4. **Atención Integral a las Víctimas:** Desarrollar e implementar programas de atención integral para las víctimas de maltrato, que incluyan apoyo psicológico, social y legal, con el fin de mitigar los efectos negativos y promover su recuperación y reintegración.
5. **Investigación Adicional:** Realizar estudios adicionales que exploren en mayor profundidad los factores que influyen en las formas de maltrato y en la aplicación de penas, incluyendo variables socioeconómicas, culturales y contextuales.

Conclusión

El análisis detallado y estructurado de los resultados ha permitido identificar una relación directa y significativa entre las formas de maltrato y las penas aplicadas en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno en el año 2023. La aceptación de la hipótesis alternativa confirma que a medida que las formas de maltrato se incrementan o se agravan, el sistema judicial responde con penas más severas.



Estos hallazgos son de gran relevancia para la formulación de políticas públicas y estrategias de intervención que busquen proteger a los menores de edad y garantizar sus derechos. Es esencial que las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general trabajen de manera conjunta para prevenir el maltrato infantil, sancionar adecuadamente a los responsables y brindar apoyo integral a las víctimas.

La comprensión profunda de esta relación contribuye al desarrollo de acciones efectivas y sostenibles que promuevan un entorno seguro y protector para los niños y adolescentes en las provincias del departamento de Puno. Solo a través de un compromiso colectivo y de la implementación de medidas informadas se podrá avanzar hacia la erradicación del maltrato infantil y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

6.2.4. HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

- **H1:** Existe relación directa entre las consecuencias psicológicas con las figuras de delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023
- **H0:** No existe relación directa entre las consecuencias psicológicas con las figuras de los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023

Tabla 15. Consecuencias psicológicas de maltrato con figuras de delitos sexuales

Correlaciones		Consecuencias psicológicas de maltrato	Figuras de delitos sexuales	
Pearson	Consecuencias psicológicas de maltrato	Coeficiente de correlación	1,000	,501**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	115	115
	Figuras de delitos sexuales	Coeficiente de correlación	,501**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	115	115

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS/RESULTADOS

El coeficiente de correlación de Pearson obtenido entre las "consecuencias psicológicas del maltrato" y las "figuras de delitos sexuales" es de **0,501**, lo que indica una correlación positiva moderada entre ambas variables. Este valor sugiere que existe una relación directa y significativa: a medida que aumentan las consecuencias psicológicas del maltrato en los menores de edad,



también se incrementa la incidencia o variedad de las figuras de delitos sexuales identificadas en las provincias del departamento de Puno durante el año 2023.

El nivel de significancia (Sig. bilateral) es de **0,001**, el cual es inferior al nivel estándar de **0,01** para una confianza del 99%. Esto significa que la probabilidad de que esta correlación haya ocurrido por azar es menor al 1%, lo que refuerza la validez estadística del resultado obtenido. Por lo tanto, se puede afirmar con un alto grado de confianza que la relación observada entre las variables es estadísticamente significativa y refleja una asociación real en la población estudiada.

Aceptación o Rechazo de la Hipótesis

Basándose en los resultados obtenidos, se procede a contrastar las hipótesis planteadas. Dado que se ha encontrado una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre las consecuencias psicológicas del maltrato y las figuras de delitos sexuales, se **rechaza la hipótesis nula (H0)** y se **acepta la hipótesis alternativa (H1)**. Esto confirma que existe una relación directa y significativa entre ambas variables en las provincias del departamento de Puno durante el año 2023.

Análisis Detallado

El coeficiente de correlación de **0,501** indica una asociación moderada entre las consecuencias psicológicas del maltrato y las figuras de delitos sexuales. Este hallazgo sugiere que a medida que los menores de edad experimentan mayores consecuencias psicológicas producto del maltrato, existe una tendencia a que se presenten diversas figuras de delitos sexuales en su contra. Esto podría reflejar que la gravedad y diversidad de los delitos sexuales



perpetrados están relacionados con el impacto psicológico que estos generan en las víctimas.

La significancia estadística de **0,001** indica que es altamente improbable que la correlación observada sea producto del azar. Este resultado fortalece la confianza en que la relación identificada es consistente y representa una tendencia real en la población estudiada.

Implicaciones de los Resultados

Los resultados obtenidos tienen importantes implicaciones prácticas y teóricas:

1. **Impacto en la Salud Mental de los Menores:** La correlación positiva indica que las consecuencias psicológicas del maltrato están asociadas con las figuras de delitos sexuales. Esto resalta la necesidad de abordar no solo el aspecto legal, sino también el impacto psicológico en las víctimas, proporcionando atención especializada y apoyo emocional.
2. **Diversidad de Delitos Sexuales:** La relación encontrada sugiere que la presencia de diferentes figuras de delitos sexuales puede estar vinculada a distintos niveles de afectación psicológica en los menores. Esto implica que algunos delitos podrían generar consecuencias más profundas, lo cual debe ser considerado al momento de diseñar intervenciones terapéuticas y legales.
3. **Políticas de Prevención y Atención:** Los hallazgos subrayan la importancia de implementar políticas públicas que aborden de manera integral la prevención de los delitos sexuales y la atención a las víctimas,



incluyendo servicios de salud mental especializados para niños y adolescentes afectados.

4. **Formación de Profesionales:** Es esencial capacitar a profesionales de la salud, educación y justicia en la detección de signos de maltrato y abuso sexual, así como en el manejo adecuado de las consecuencias psicológicas en los menores.

Consideraciones Adicionales

Aunque se ha identificado una correlación significativa, es importante recordar que la correlación no implica causalidad directa. Es decir, aunque existe una asociación entre las consecuencias psicológicas del maltrato y las figuras de delitos sexuales, no se puede afirmar categóricamente que una variable cause directamente la otra sin considerar otros factores que puedan influir en esta relación. Por ejemplo, variables como el entorno familiar, el acceso a servicios de apoyo, la respuesta de las instituciones y factores socioeconómicos podrían influir tanto en las consecuencias psicológicas como en las figuras de delitos sexuales.

Además, es posible que la percepción y reporte de las consecuencias psicológicas estén influenciados por la gravedad y tipo de delito sexual sufrido, lo cual podría afectar la correlación observada. Por lo tanto, es necesario interpretar los resultados con cautela y considerar la complejidad de los factores involucrados.

Recomendaciones

1. **Atención Psicológica Integral:** Implementar programas de atención psicológica especializados para menores de edad víctimas de delitos



sexuales, que aborden las diversas consecuencias emocionales y conductuales derivadas del maltrato.

2. **Prevención y Educación:** Desarrollar programas educativos y campañas de sensibilización dirigidos a niños, padres, educadores y la comunidad en general, para prevenir los delitos sexuales y promover la identificación temprana de signos de maltrato.
3. **Investigación Adicional:** Realizar estudios complementarios que profundicen en los factores que median la relación entre las consecuencias psicológicas y las figuras de delitos sexuales, incluyendo variables contextuales y personales.
4. **Fortalecimiento Institucional:** Mejorar la capacidad de las instituciones encargadas de la protección de menores para responder de manera efectiva y oportuna a los casos de delitos sexuales, asegurando una atención integral y coordinada.
5. **Capacitación de Profesionales:** Capacitar a profesionales de diversas áreas (salud, educación, justicia) en el abordaje de las consecuencias psicológicas del maltrato y en la identificación y manejo de los distintos tipos de delitos sexuales.

Conclusión

El análisis detallado y estructurado de los resultados ha permitido identificar una relación directa y significativa entre las consecuencias psicológicas del maltrato y las figuras de delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno en el año 2023. La aceptación de la hipótesis alternativa confirma que existe una asociación



significativa entre la intensidad o gravedad de las consecuencias psicológicas y la diversidad o incidencia de las figuras de delitos sexuales.

Estos hallazgos son de gran relevancia para el diseño e implementación de políticas y programas que busquen proteger a los menores de edad, prevenir los delitos sexuales y atender de manera integral a las víctimas. Es esencial que las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general trabajen de manera conjunta para abordar esta problemática, proporcionando apoyo psicológico, legal y social a los niños y adolescentes afectados.

La comprensión profunda de esta relación contribuye al desarrollo de acciones efectivas y sostenibles que promuevan el bienestar y la salud mental de los menores, así como la erradicación de los delitos sexuales en las provincias del departamento de Puno. Solo a través de un compromiso colectivo y la implementación de medidas informadas se podrá avanzar hacia la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes y la construcción de una sociedad más segura y justa.



CONCLUSIONES

PRIMERA.- Mediante la estadística cuantitativa sobre la variable de estudio 1 y la variable de estudio 2 se determinó que la relación entre las variables es de 0.776 considerando el nivel de significancia mayor a 0.5 el cual se considera como positivo, valor que indica, que la relación es directa y fuerte, en este caso es positivo significativo, ya que la cercanía a 1 es considerable, lo que significa que el victimología infantil se relaciona con los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023, es de profundo significado.

SEGUNDA.- El resultado del coeficiente de correlación es de 0.692 lo que refiere que la relación es positiva, sin embargo, esta es media, es decir, la relación entre los efectos que produce el delito en las víctimas con los acciones punibles en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023, dando respaldo al supuesto inicial que se plantearon en la investigación.

TERCERA.- El resultado de la estadística cuantitativa es de 0.731, el cual significa que existe una correlación positiva media, por ello se concluye que existe relación directa entre las formas de maltrato con las penas en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023. Se evidencia que la prueba es significativa, a un nivel del 95% de confianza, dando respaldo al supuesto inicial que se plantearon en la investigación.



CUARTA.- El coeficiente de correlación de 0.501, valor que indica, el cual significa que existe una correlación positiva media, por ello se concluye que existe relación directa entre las consecuencias psicológicas con las figuras de los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023. Se evidencia que la prueba es significativa, a un nivel del 95% de confianza, dando respaldo al supuesto inicial que se plantearon en la investigación.



RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Recomiendo que todas las instituciones responsables de la aplicación de la justicia penal, deben crear dependencias que les presenten atención especial a las personas que hayan sido objeto de agresión sexual, donde se les atienda de forma integral, resguardando su integridad física, material y emocional.

SEGUNDA.- Recomiendo la capacitación a los empleados y funcionarios públicos que tengan contacto directo con las víctimas de agresión sexual, sobre temas de orden psicológico que no dañen la susceptibilidad de las/os agraviados y puedan desistir en darle seguimiento a la denuncia.

TERCERA.- Recomiendo que las campañas de concientización referidos al abuso sexual, en coordinación con el sector educación deben realizarse, asimismo deben estar informados sobre la denuncia que deben proceder las víctimas al momento de haber sufrido este hecho, cuyo propósito es disminuir el delito que causa en las personas.

CUARTA.- Recomiendo que los entes encargadas de las declaraciones a las víctimas de abuso sexual, deben ser personas sensibles al tema y especializadas, que sirvan de apoyo emocional a las personas agredidas, por lo que se debe priorizar a través de la capacitación con la que asumirá la responsabilidad con idoneidad en el trato de la víctima.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrientos Pellecer, Cesar. *Derecho Procesal Penal Guatemalteco*. Magda Terra Editores, 1995.
- DSM IV, *Manual diagnóstico y estadísticos de los Trastornos Mentales*, Pier Pichot, Juan y López Ibor Aliño, Manuel Valdés Mijar, reimpresión 2001
- Echebúrua, Enrique y Cristina Guerrica echevarría, *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores*. Un enfoque clínico, Ariel, Barcelona, 2005
- Manzanera, Luis Rodríguez, *Victimología*, México, Editorial Porrúa, Décima Edición, 2007, p 66.
- Mauro, Federico, *Centro de Difusión de la Victimología*, Buenos Aires, Argentina, 1997. P 85.
- Mauro, Federico, *Centro de Difusión de la Victimología*, Buenos Aires, Argentina, 1997. P 85.
- Neuman, Elías. *Las Víctimas del Sistema Penal*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología. Editorial Universitaria de Buenos Aires Argentina, 1994.
- Neuman, Elías. *Victimología. El rol de la Víctima en los Delitos convencionales y no convencionales*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina, 1995.
- Oliverio Ferraris, Anna y Barbara Graziosi, *¿Qué es la pedofilia?*, Paidós, Barcelona, 2004.
- Ramírez Gonzales, Rodrigo. *La Victimología*. Editorial Marcos Lerner. Córdoba, Argentina, 1994.



Reiss, A. Jr. Y Roth, J. (Eds.). *Understanding and preventing violence*.
Washington, D. C.: National Research Council, 1993.

Reyes Calderón, José Adolfo, *Victimología*, Guatemala, C. A. tercera Edición,
2002, pág. 64

Reyes Calderón, José Adolfo. *Victimología*. S/edito., Guatemala, 1997.

Rodríguez Manzanera, Luis. *La Victimología*. Estudio de la víctima. 2da. Ed.
Editorial Porrúa de México, S. A., 1990.

Sellin, Thorsteh. *Criminalidad de menores*. Año 1986.

Villalta de Delgado, Sofía, *Sistematización de la atención de la agresión sexual*.
Año 2000. Pág. 23

Villalta de Delgado, Sofía, *Sistematización de la atención de la agresión sexual*.
Año 2000.

Kempe CH, Silverman FN, Steele BF, Droegemueller W, Siver HK: *The battered-child syndrome*. *Journal of the American Medical Association*, 1962;
181(17): 17-24.

Pedreira J.L: *La infancia en la familia con violencia: Factores de riesgo y contenidos psico(pato)lógicos*. PSQUIATRIA.COM. 2003; 7(4)

Garrido V, Stangeland P, Redondo S: *Principios de criminología*. 2ª ed. Editorial Tirant lo Blanch. Barcelona, 2001.

Finkelhor D: *The victimization of children in a developmental pers-pective*.
American Journal of Orthopsychiatry, 1995; 65 (2): 177-193.



ADIMA: *Guía del maltrato infantil*. Edita Dirección General de Atención al niño, Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Sevilla, 1993.

Gomez de Terreros I: *Los profesionales de la salud ante el maltrato*. 2ªed. Editorial Comares. Granada, 1997.

Belsky J: *Child Maltreatment. An ecological Integration*. American Psychologist, 1980; 35: 320-335.

TRIGO MUÑOZ, J.: *"Familia e Infancia en Riesgo Psicosocial"*. *Apuntes de Psicología*, 1992; 34: 51-829. Van Dijk JJM, Mayhew P, Y Killias M: *Experiences of crime across the world: Key findings of the 1989 International Crime Survey*. 2ªed. Kluwer Law and Taxation Publishers. Deventer, 1991.

UNICEF: *Estado mundial de la infancia 2004*. Editorial UNICEF. Nueva York, 2004.

UNICEF: *Las muertes por maltrato infantil*. Editorial UNICEF. Ginebra, 2003.

Centro de Estudios Jurídicos y de Formación Especializada de la Generalitat de Cataluña: *La violencia de los jóvenes en la familia*. 2000.

Centro Reina Sofía : *Informe maltrato infantil en la familia, España (1997-1998)*. Serie documentos 4, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. 2002.



ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA



PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE 1: VICTIMOLOGÍA INFANTIL		
¿Cuál es la relación que existe entre la victimología infantil con los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023?	Determinar la relación que existe entre la victimología infantil con los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023	Existe relación directa entre la victimología infantil con los delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023	Dimensiones	Indicadores	Ítem / Índices
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	Efectos que produce el delito en las víctimas	Existe daño psíquico de las víctimas de delitos Destaca consecuencias como la frustración, temor e impotencia	a) Si b) No c) A Veces d) Casi siempre
			Formas de maltrato	Incluye maltrato psíquico, abuso sexual y maltrato físico Incluye dificultades para hablar	
			Consecuencias psicológicas de maltrato	Afecta gravemente a su desarrollo Tiene problemas emocionales y sociales	
			VARIABLE 2: DELITOS SEXUALES		
			Dimensiones	Indicadores	Ítem / Índices
P₁: ¿Cuál es la relación que existe entre los efectos que produce el delito en las víctimas con los acciones punibles en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023?	O₁: Establecer la relación que existe entre los efectos que produce el delito en las víctimas con los acciones punibles en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023	H₁: Los efectos que produce el delito en las víctimas se relacionan directamente con los acciones punibles en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023	Acciones punibles	Existe ausencia de consentimiento Vulnera los derechos del menor de edad	a) Si b) No
			P₂: ¿Cuál es grado de relación que existe entre las formas de maltrato con las penas en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023?	O₂: Determinar el grado de relación que existe entre las formas de maltrato con las penas en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023	H₂: Las formas de maltrato se relacionan directamente con las penas en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023



<p>P₃: ¿Cuál es el grado de relación que existe entre las consecuencias psicológicas con las figuras de delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023?</p>	<p>O₃: Conocer el grado de relación que existe entre las consecuencias psicológicas con las figuras de delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023</p>	<p>H₃: Las consecuencias psicológicas se relacionan directamente con las figuras de delitos sexuales en agravio de menores de edad en las provincias del departamento de Puno, 2023</p>	<table border="0"> <tr> <td data-bbox="1108 193 1310 287"> <p>Penas</p> </td> <td data-bbox="1310 193 1971 287"> <p>Existe programas de tratamiento de delincuentes sexuales</p> </td> <td data-bbox="1971 193 2172 287"> <p>c) A Veces d) Casi siempre</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1108 287 1310 383"></td> <td data-bbox="1310 287 1971 383"> <p>Existe prisión perpetua o pena de muerte</p> </td> <td data-bbox="1971 287 2172 383"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1108 383 1310 513"> <p>Figuras de delitos sexuales</p> </td> <td data-bbox="1310 383 1971 513"> <p>Difusión de material o espectáculos pornográficos Actos sexuales que no incluyan penetración</p> </td> <td data-bbox="1971 383 2172 513"></td> </tr> </table>	<p>Penas</p>	<p>Existe programas de tratamiento de delincuentes sexuales</p>	<p>c) A Veces d) Casi siempre</p>		<p>Existe prisión perpetua o pena de muerte</p>		<p>Figuras de delitos sexuales</p>	<p>Difusión de material o espectáculos pornográficos Actos sexuales que no incluyan penetración</p>	
<p>Penas</p>	<p>Existe programas de tratamiento de delincuentes sexuales</p>	<p>c) A Veces d) Casi siempre</p>										
	<p>Existe prisión perpetua o pena de muerte</p>											
<p>Figuras de delitos sexuales</p>	<p>Difusión de material o espectáculos pornográficos Actos sexuales que no incluyan penetración</p>											



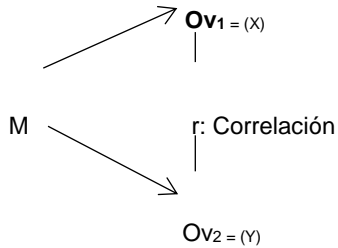
MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Cuantitativo - Método Científico.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Transeccional descriptiva correlacional

Su diseño se esquematiza de la siguiente manera:



Dónde:

M: Muestra

Ov₁ = (X) Observación de la variable 1: Victimología

Ov₂ = (Y) Observación de la variable 2: Delitos sexuales

r = Correlación entre dichas variables

NIVEL DE INVESTIGACIÓN

POBLACIÓN

Pino (2018), define como un grupo finito o infinito, que responde a un elemento dado”.

La población está constituida por cuatro entidades como: Policía Nacional, Poder Judicial, Ministerio Publico, Hospitales de la Región que están involucradas en las denuncias referidas a violación y agresión sexual, está compuesto 07 varones 193 mujeres que acumula a un total de 200 casos.

INSTITUCIONES	VARONES	MUJERES	TOTAL
1. Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	05	65	70
2. Ministerio Público	02	48	50
3. Policía Nacional		50	50
4. Hospital Carlos Monge Medrano		30	30
TOTALES	07	193	200

5.5.2. MUESTRA

La muestra de la investigación está constituida por 115 denuncias referidas a la agresión sexual ante las siguientes Instituciones:

TÉCNICAS

- Entrevista
- Encuesta

INSTRUMENTOS

Estructura del cuestionario.

DISEÑO ESTADÍSTICO

FÓRMULA DE CORRELACIÓN DE PEARSON

$$r = \frac{n \cdot \sum f \cdot dx \cdot dy - (\sum fx \cdot dx)(\sum fy \cdot dy)}{\sqrt{[n \cdot \sum fx \cdot dx^2 - (\sum fx \cdot dx)^2][n \cdot \sum fy \cdot dy^2 - (\sum fy \cdot dy)^2]}}$$



Nivel No Experimental	INSTITUCIONES	VARO NES	MUJER ES	TOTA L
TIPO DE INVESTIGACIÓN	1. Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	05	40	45
Tipo de investigación no experimental	2. Ministerio Público	02	23	25
	3. Policía Nacional		25	25
	4. Hospital Carlos Monge Medrano		20	20
	TOTALES	07	108	115



ANEXO 3



INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE VICTIMOLOGÍA INFANTIL
ENCUESTA PARA ABOGADOS

INSTRUCCIONES

A continuación le planteamos un conjunto de preguntas las cuales debe responder con sinceridad. Esta encuesta es de carácter anónimo y confidencial. Ponga una cruz dentro del cuadro que elija considerando que: Si= S, No= N, A veces= AV, Casi siempre= CS. Agradecemos su colaboración y participación:

ESCALA DE VALORACIÓN

S: Si	N: No	AV: A veces	CS: Casi Siempre
1	2	3	4

Componente	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN			
		S	N	AV	CS
EFECTOS QUE PRODUCE EL DELITO EN LAS VÍCTIMAS	¿Aprecia Ud. si existe daño psíquico de las víctimas de delitos?	1	2	3	4
	¿Destaca consecuencias como la frustración, temor e impotencia?	1	2	3	4
Sub Total					
Componente	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN			
		S	N	AV	CS
FORMAS DE MALTRATO	¿Aprecia Ud. si incluye maltrato psíquico, abuso sexual y maltrato físico?	1	2	3	4



	¿Aprecia Ud. si incluye dificultades para hablar?	1	2	3	4
Sub Total					
Componente	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN			
		S	N	AV	CS
CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE MALTRATO	¿Aprecia Ud. si afecta gravemente a su desarrollo?	1	2	3	4
	¿Aprecia Ud. si tiene problemas emocionales y sociales?	1	2	3	4
Sub Total					
PUNTAJE TOTAL					

Observaciones Personales:

Este espacio está dirigido a sus opiniones, dudas, sugerencias, etc. con relación al instrumento que acaba de contestar. En el espacio siguiente exponga su opinión.

Muchas gracias por su colaboración.

GRACIAS.



ANEXO 4

INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE DELITOS SEXUALES

ENCUESTA PARA ABOGADOS

INSTRUCCIONES

A continuación le planteamos un conjunto de preguntas las cuales debe responder con sinceridad. Esta encuesta es de carácter anónimo y confidencial. Ponga una cruz dentro del cuadro que elija considerando que: Si= S, No= N, A veces= AV, Casi siempre= CS. Agradecemos su colaboración y participación:

ESCALA DE VALORACIÓN

S: Si	N: No	AV: A veces	CS: Casi Siempre
1	2	3	4

Componente	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN			
		S	N	AV	CS
ACCIONES PUNIBLES	¿Aprecia Ud. si existe ausencia de consentimiento?	1	2	3	4
	¿Aprecia Ud. si vulnera los derechos del menor de edad?	1	2	3	4
Sub Total					
Componente	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN			
		S	N	AV	CS
PENAS	¿Aprecia Ud. si existen programas de tratamiento de delincuentes sexuales?	1	2	3	4



	¿Aprecia Ud. si existe prisión perpetua o pena de muerte?	1	2	3	4
Sub Total					
Componente	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN			
		S	N	AV	CS
FIGURAS DE DELITOS SEXUALES	¿Aprecia Ud. si existe difusión de material o espectáculos pornográficos?	1	2	3	4
	¿Piensa Ud. si es una figura los actos sexuales que no incluyan penetración?	1	2	3	4
Sub Total					
PUNTAJE TOTAL					

Observaciones Personales:

Este espacio está dirigido a sus opiniones, dudas, sugerencias, etc. con relación al instrumento que acaba de contestar. En el espacio siguiente exponga su opinión.

Muchas gracias por su colaboración.

GRACIAS.



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: Henry Albert Coarita Coarita

1.2. Validado por: Dr. Juan Manuel Cruz Coronates

1.3. Título de la investigación: Victimología Infantil y los Delitos Sexuales en Hecravio de Menores de Edad en las Provincias del Departamento de Puno, 2023

1.4. Nombre del instrumento: Dditos

II. ASPECTOS A EVALUAR

N°	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100			
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				
5	SUFICIENCIA	El número de items propuesto es suficiente para medir la variable.																				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Buena

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75%

V. OBSERVACIONES: Ninguna

LUGAR Y FECHA: Juliaca, 09-12-2024

FIRMA DEL EXPERTO



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: Henry Albert Coarita Coarita

1.2. Validado por: Dr. Hilario Condori Mamani

1.3. Título de la investigación: Victimología Infantil de los Delitos Sexuales en Agravio de Menores de Edad en las Provincias del Departamento de Puno, 2023

1.4. Nombre del instrumento: Delitos

II. ASPECTOS A EVALUAR

N°	INDICADORES	VALORACIÓN																			
		DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
		1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																			
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																			
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																			
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																			
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																			
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																			
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																			
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																			
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Buena

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75%

V. OBSERVACIONES: Ninguna

LUGAR Y FECHA: Iquica 07-12-2024

FIRMA DEL EXPERTO



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 04-12-2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Henry Albert Coarita Coarita

Dirección: Urb. Los Alamos s/n.

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 40565796

Teléfono: 977223232 email: coarita2@hotmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Doctorado en Derecho

Escuela Profesional o Mención: _____

Título o Grado Académico a optar: Doctor en Derecho

Asesor: Dr. Hugo Neptali Cervero Albar

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: Victimología Infantil y los Delitos Sexuales en Agravio de Menores de Edad en las Provincias del Departamento de Puno, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): victimología, delitos, sexuales

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

Si

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
 Título
 2da Especialidad
 Maestría
 Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Privado - P64

Firma de Autor



huella digital

02-12-2024

Fecha